



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 284

COMISION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 20 de marzo de 1985

Orden del día:

— Elección de Presidente de la Comisión.

Comparecencia del señor don Joaquín Ruiz-Giménez, Defensor del Pueblo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar acerca de las actividades más relevantes de la Institución durante los seis primeros meses de 1984, especialmente en relación con:

- Los afectados por el síndrome tóxico.
- La defensa de españoles condenados a prisión en el extranjero.
- La problemática general de la marginación social en España.
- La problemática de rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos.
- La defensa de los españoles desaparecidos en América.

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMISION

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Díaz Sol):
Comienza la sesión.

El primer punto del orden del día es la elección del

Presidente de la Comisión, para lo cual, siguiendo los artículos 36 y 41 del Reglamento, vamos a proceder a la misma. Al principio de cada fila de mesas tienen papeletas. Pueden incluir un nombre en cada papeleta. El señor letrado va a ir pasando lista y, según vayan siendo nombrados, pueden depositar en la urna la papeleta.

Por el señor letrado se procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión, que van depositando sus papeletas en la urna destinada al efecto.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Díaz Sol): Iniciamos el escrutinio. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Díaz Sol): El resultado de la votación ha sido de 14 votos para don Alfonso Lazo Díaz, un voto para doña Ana Abascal y Calabria y seis votos en blanco. Por tanto, queda elegido Presidente de la Comisión don Alfonso Lazo Díaz, al que pido suba a ocupar su sitio. (*El señor Lazo Díaz ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE (Lazo Díaz): Señoras y señores Diputados, como es costumbre en estos casos, quiero dirigirles aunque sólo sean dos palabras para agradecerles el resultado de la votación.

En primer lugar, quiero agradecer que se me permita formar parte de la Mesa de una Comisión importante, como es la encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo y que yo supongo que en los próximos tiempos irá adquiriendo una creciente actividad y un creciente protagonismo.

Agradecimiento también porque al ocupar esta Presidencia vengo a suceder a dos excelentes personas y dos excelentes políticos: José María Benegas y Donato Fuejo.

Por último, agradecimiento porque, y es algo que considero como un privilegio, sin duda inmerecido, pero privilegio al fin, este puesto me permitirá un mayor contacto y una mayor relación con una persona por la que todos, sin duda, sentimos un extraordinario afecto y un extraordinario respeto, como es el señor Ruiz-Giménez.

En consecuencia, gracias una vez más y, antes de continuar con el orden del día, vamos a suspender la sesión durante unos momentos para recibir al señor Defensor del Pueblo, rogando, además, a los portavoces de los Grupos que se acerquen un momento a la mesa.

Suspendemos la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión, dando, naturalmente, la bienvenida y agradeciendo la presencia aquí del señor Defensor del Pueblo.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DON JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ, DEFENSOR DEL PUEBLO, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CON EL FIN DE INFORMAR ACERCA DE LAS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES DE LA INSTITUCION DURANTE LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1984, ESPECIALMENTE EN RELACION CON:

— LOS AFECTADOS POR EL SINDROME TOXICO

— LA DEFENSA DE ESPAÑOLES CONDENADOS A PRISION EN EL EXTRANJERO

— LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LA MARGINACION SOCIAL EN ESPAÑA

— LA PROBLEMÁTICA DE REHABILITACION Y REINSERCION SOCIAL DE LOS TOXICOMANOS

— LA DEFENSA DE LOS ESPAÑOLES DESAPARECIDOS EN AMERICA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a desarrollar el segundo punto del orden del día, que dice textualmente lo siguiente: Comparecencia del excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez, Defensor del Pueblo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar acerca de las actividades más relevantes de la Institución duante los seis primeros meses de 1984, especialmente con relación con:

— Los afectados por el síndrome tóxico.

— La defensa de españoles condenados a prisión en el extranjero.

— La problemática general de la marginación social en España.

— La problemática de rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos.

— La defensa de los españoles desaparecidos en América.

El sistema que vamos a seguir va a ser el mismo de sesiones anteriores. Primero el señor Defensor del Pueblo hará una exposición oral de su informe, durante media hora; a continuación haremos un pequeño descanso de cinco o diez minutos; después intervendrán los portavoces de los distintos Grupos, por un máximo de diez minutos, y, por último, habrá una réplica del señor Defensor del Pueblo.

El señor Ruiz-Giménez tiene la palabra y cuando quiera puede comenzar.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Con su venia, señor Presidente. Muy agradecido, excelentísimos e ilustrísimos señores, por esta nueva posibilidad de contacto con la Comisión de esta Cámara encargada de las relaciones con la institución que me honro en encabezar. Ya en las comparecencias que tuvimos en el pasado año, tanto a nivel de Comisión como de Pleno, cada uno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios expresaron el deseo de tener contactos más frecuentes con la Institución, independientemente de los que se hacen por escrito. Por eso nos pareció muy pertinente la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de que, antes de presentar su informe anual global correspondiente a 1984, el Defensor del Pueblo pudiera tener un contacto con esta Comisión para tratar de algunos aspectos que a dicho Grupo Parlamentario especialmente interesaban.

Hemos pensado —y así se refleja en la convocatoria, puesto que el señor Presidente del Congreso lo estimó también pertinente— que el Defensor del Pueblo podría exponer algunas líneas sobre las actividades más relevantes de 1984, no a modo de abreviatura de lo que será el informe anual, que confiamos poder entregarlo este año a las Cámaras antes de comienzos del mes de mayo, de tal forma que pudiera ser objeto de estudio y debate

durante el actual período de sesiones, sino más bien sobre algunos extremos más puntuales que, a nuestro juicio, deben ser expuestos cuanto antes ante esta Cámara, ante esta Comisión.

Para concluir este brevísimo preámbulo diré que el ejercicio de 1984 se caracteriza por tres notas: en primer lugar, una disminución importante en el ritmo de las quejas. Si en 1983 recibimos 30.763 quejas, a 31 de diciembre de 1984 solamente se recibieron 24.512; es decir, aproximadamente un 20 por ciento menos. En los casi tres meses —dos meses y unas semanas— de 1985 se han recibido 3.740. Haciendo una extrapolación, podríamos pensar que al final de 1985 estaremos en unas 14.000 quejas, aproximadamente. La disminución del ritmo indica simplemente que lo que estaba —permítaseme la expresión— embalsado durante decenios llegó a la Institución durante 1983. En 1984 el ritmo ha sido ya más normal, y si sigue así 1985 no digo, en cuanto a reducción de número, que nos acercáramos a lo que es habitual en las demás instituciones semejantes de otros países, pero sí estaríamos mucho más próximos.

La segunda característica es, en cambio, una mayor presencia de peticiones de carácter colectivo. Asociaciones, representaciones de personas jurídicas son las que han acudido sobre problemas más difíciles desde el punto de vista técnico-jurídico; entre ellos, y muy especialmente, ha habido una acumulación de peticiones de recursos de inconstitucionalidad. En este momento, en la Institución del Defensor del Pueblo, procediendo algunas de 1984 y otras de las primeras semanas de 1985, tenemos sobre la mesa doce peticiones de recursos de inconstitucionalidad.

Finalmente, he de decir que también es importante —tercera característica— una mayor fluidez en el contacto con los órganos de la Administración pública a todos sus niveles. Ha habido respuestas sustancialmente positivas no de todas, pero sí de la mayoría de las sesenta y tantas recomendaciones planteadas por la Institución del Defensor del Pueblo a lo largo de 1984. Todo ello irá en el informe que tendremos el honor de presentar ante estas Cortes.

Viniendo ya a los cinco puntos que han sido solicitados por el Grupo Parlamentario Popular, puesto que me parece de cortesía parlamentaria comenzar por ello, que son, además, los puntos especiales sobre los cuales se nos ha pedido nuestra comparecencia, diré lo siguiente. Agrupo los cinco puntos para una mayor facilidad sistemática en dos capítulos: los que se refieren a españoles en el extranjero y los que se refieren a españoles dentro ya de nuestras fronteras. Ahí incluiré, por excepción, el caso de extranjeros que están dentro de nuestro territorio, pero que, por ejemplo, sufren también el grave y doloroso problema de la marginación. La primera cuestión es la protección dada por el Estado español a ciudadanos españoles condenados y sometidos a prisión en otros países.

Hay, efectivamente, presos españoles en el extranjero; los hay en países europeos, los hay en Marruecos, los hay en Cuba y los hay en Tailandia. Cuando digo que los hay

quiero decir que los hay «quod nos», porque se han producido quejas o reclamaciones que nos han llegado, lo cual no excluye que pueda haber otros de los que nosotros no tengamos noticias, entre otras razones —y lo señalo aquí— porque hay presos españoles que prefieren no ponerse en contacto con nuestras representaciones consulares en el extranjero para no suscitar el reflejo en los posibles antecedentes policiales o penales en España. Hay algunos que quizás existan, pero de los que no tenemos noticia.

En los países europeos hay españoles presos en cárceles. En Francia, hay cuatro; en el Reino Unido, tres; en la República Federal de Alemania, uno; en Italia, uno; en Bélgica, uno, y en Marruecos, uno. ¿Cuál es la posibilidad que tiene el Defensor del Pueblo respecto a ellos? Únicamente el cauce —ustedes pueden fácilmente comprenderlo— de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, es decir, la vía diplomática. El Defensor del Pueblo no tiene posibilidad de investigar por vía directa lo que ocurre en centros en el extranjero, sino a través de nuestras autoridades. En ese punto me parece justo decir que hemos tenido una gran cooperación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, y más en concreto de la Dirección General de Asuntos Consulares.

Hay un aspecto muy importante relacionado con los presos en países europeos, que está pendiente de ratificación parlamentaria —a nivel internacional ocurre lo mismo—, que es el Convenio de Estrasburgo sobre intercambio de personas condenadas. Aliviaría mucho la situación, tanto de los presos españoles en el extranjero como de los presos extranjeros en España, el que se pudieran intercambiar entre los distintos centros penitenciarios; acercaría a las familias y, además, podrían disfrutar no de unas reducciones de las penas impuestas por los tribunales extranjeros, pero sí de los beneficios del régimen penitenciario español. Por consiguiente, nosotros pediríamos a las Cortes Generales que se tramitase lo antes posible la ratificación de este Convenio de Estrasburgo y que, a través de nuestras representaciones en los organismos internacionales, logremos lo mismo de los demás países.

Respecto a Marruecos, hemos de decir que fue el propio Gobierno de este país quien nos manifestó la existencia en las cárceles marroquíes de un súbdito nacional español: don Manuel Vázquez Torres. Inmediatamente nos pusimos en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y sabemos que está en plenas relaciones con el Consulado; el Consulado se está ocupando del caso de este súbdito español en Marruecos.

En tercer lugar, Cuba. Efectivamente, recibimos una queja de la hermana de don Eloy Gutiérrez Menoyo; nos pusimos en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, y dicho Ministerio nos ha enviado una información exhaustiva sobre las gestiones realizadas por nuestro Gobierno cerca del de la República Popular de Cuba. Como tengo noticia de que el Ministro de Asuntos Exteriores ya informó en el Congreso —me parece que en el Pleno— sobre esto, no me voy a detener, pero luego si quieren, me pueden preguntar. Sí les diré que el princi-

pal argumento que utiliza el Gobierno cubano es que, aunque es verdad que don Eloy Gutiérrez Menoyo nació en España y, por tanto, es de nacionalidad de origen española, sin embargo, por haber participado en las luchas de la guerrilla rural y haber llegado a Comandante, se benefició de una disposición de la Ley Fundamental de la República cubana y fue declarado cubano de nacimiento, y a eso se aferra especialmente el Gobierno cubano para negarse a considerar que se trata de un español en el extranjero.

Desde el punto de vista cuantitativo —desde el punto de vista cualitativo basta que sea un español el que tenga problemas para que el Gobierno se ocupe—, más grave es el tema de los españoles en Tailandia. En las cárceles de Bangkok y en algún otro centro penitenciario de Tailandia hay en este momento unos doce reclusos españoles de los que nosotros tengamos noticia. Conocimos la existencia de esto antes de que los medios de comunicación social, en cumplimiento de su deber, expresaran la situación por tres asociaciones humanitarias de España, una de Cataluña, otra de Aragón y otra de Valencia, que, a través de familiares, supieron la existencia de estos presos españoles. He de decir que todos están condenados por los tribunales ordinarios del Reino de Tailandia por tenencia de drogas —la acusación es por tráfico de drogas—, y que la legislación tailandesa es durísima en esa materia.

¿Qué es lo que ha hecho la Embajada? El Defensor del Pueblo, en cuanto tuvo conocimiento de la noticia, se puso en contacto, en junio-julio de 1983, con el Ministerio de Asuntos Exteriores; éste inmediatamente se movilizó cerca de nuestra Embajada en Bangkok y se tuvo entonces la información sobre que, efectivamente, había un cierto desequilibrio entre lo que hacían otras embajadas europeas que tienen allí presos —por ejemplo, Francia e Italia, y Estados Unidos, de fuera de Europa—, que enviaban un suplemento de ayuda a los presos para mejorar su alimentación. Se preocupaban, además de la asistencia sanitaria del Estado tailandés, de ayudar también de alguna manera con médicos propios, y a veces hicieron también gestiones para la defensa jurídica ante los tribunales.

La Embajada española tenía muy pocos medios, pero lo cierto es que ya en el Presupuesto para 1984 el Ministerio de Asuntos Exteriores incluyó en su capítulo de recursos unas cantidades, que han permitido que en este momento estos reclusos españoles en Tailandia perciban 75 dólares al mes por alimentos, una asistencia sanitaria regular y que sean recibidos con frecuencia por funcionarios diplomáticos.

He de añadir a esto que el Ministerio de Justicia se preocupó también y que el Director General de Justicia estuvo en Bangkok para lograr la firma de un Convenio, semejante al europeo, de intercambio de presos. Ese Convenio ha sido firmado por ambas partes; está ratificado por el Estado español y está pendiente de ratificación por las autoridades tailandesas. Hay una dificultad, y es que la legislación interna tailandesa no permitirá la aplicación de este Convenio más que para presos que no tengan

unas condenas superiores a un nivel determinado, y el Gobierno tailandés ha ofrecido hacer una modificación de la legislación interna para que los presos españoles puedan acogerse en su día a este Convenio, que parece que será ratificado por el Parlamento tailandés durante la presente primavera. Estas son las noticias que tenemos.

Finalmente añado que, por razones de tipo humanitario, el Defensor ha realizado personalmente una visita —saliendo, de alguna manera, de la órbita estrictamente jurídica— al Embajador de Tailandia, porque en la visita que hice a la Comunidad Autónoma de Canarias, los padres —modestos campesinos de Fuerteventura y Lanzarote— de un joven matrimonio me comunicaron que están los dos presos en Bangkok —él padece una tuberculosis aguda—, y hemos conseguido, gracias a la comprensión del Embajador de Tailandia —y me alegra decirlo ante esta Cámara—, que haya salido de la cárcel y se haya podido llevar a un hospital a este español.

Perdónenme que tenga que ir muy telegráficamente y, a pesar de todo, ya sé que he consumido una parte de mi tiempo.

El segundo punto, muy ligado a éste, es el de españoles desaparecidos o muertos, con presunta muerte violenta, en países de Iberoamérica. He de decir que no hemos recibido ninguna queja individualizada en relación con desapariciones de ciudadanos españoles o de origen español en Argentina, Chile y Uruguay. Es evidente que el Defensor sí ha recibido escritos generales sobre esas desapariciones, entre los que hay españoles, y que incluso las madres de la Plaza de Mayo, de Argentina, estuvieron con el Defensor del Pueblo y le trajeron el tremendo, el estremecedor catálogo de súbditos de distintas nacionalidades desaparecidos —naturalmente, más que ninguna otra argentina— y de los que no se han tenido más que noticias trágicas hasta ahora, y entre ellos había españoles.

No obstante, hemos recabado información del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre este problema y nos la ha suministrado en ese informe al que antes he hecho referencia cuando aludía al tema de Cuba, y, efectivamente, hay dos casos. De algunos de ellos, como consecuencia del proceso democrático en Argentina y en Uruguay, se ha conocido definitivamente su muerte o están en libertad. Ustedes han tenido noticias a través de la prensa de la liberación por amnistía de uno de los líderes tupamaros de origen español: Antonio Mas.

Tenemos, sí, unas quejas concretas no resueltas, a pesar de la cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores. La muerte violenta en Perú de un sacerdote, Vicente Ordanza Gómez, español, como otros muchos españoles que realizan allí funciones de solidaridad humana, aparte de predicación evangélica, que, efectivamente, murió violentamente en Chancay. Con motivo de la visita del Defensor del Pueblo a Perú el año pasado, para asistir a un «simposium» internacional sobre los derechos humanos en Iberoamérica, se me acercaron los familiares para exponer el convencimiento de que este hombre había sido objeto de asesinato. Hablé con el Fiscal General de la

República, que ejerce funciones equivalentes a las del Defensor del Pueblo en España, y hay un procedimiento de investigación del Ministerio Fiscal sobre las causas de la muerte; incluso ha sido objeto de exhumación y se han podido conseguir unos informes periciales de los médicos que, con las fotografías pertinentes, han sido enviados, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a nuestra Embajada en Lima, para que continúe la investigación.

Hemos podido comprobar también que otro sacerdote español, don Carlos Pérez Alonso, desapareció en Guatemala —sobre él no se ha podido obtener noticia ninguna por nuestros representantes diplomáticos en aquel país—, y se sabe que fue secuestrado por hombres armados. Hay la presunción de que este hombre ha sido asesinado.

Lo mismo ocurre, desgraciadamente, en Chile con otro sacerdote español, Antonio Trillo, cuya familia ha estado en estrecho contacto con la Institución del Defensor del Pueblo, y por quien el propio Defensor del Pueblo se ha interesado, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, sin que, por desgracia, se haya podido conseguir ninguna respuesta del Gobierno chileno.

Finalmente, en lo que a esto concierne, es preciso recordarles que, no sé si en 1980 ó 1981, antes de entrar en funciones el Defensor del Pueblo, la Comisión de Peticiones y de Derechos Humanos del Senado nombró una Comisión especial para ocuparse de este tema de los españoles desaparecidos en países iberoamericanos. Me permito, pues, remitirme al informe que dicha Comisión del Senado pudo realizar.

Entramos en el capítulo de los españoles que recurren al Defensor del Pueblo. Recurren porque sufren, digámoslo, porque esa es la verdad, y, en primer término, por la importancia del tema, aunque sea muy polifacético, pues abarca también a muchos Ministerios, está el caso de los españoles afectados por el síndrome tóxico.

He de decir que ambas Cámaras se han ocupado de este tema durante dos o tres años con extraordinaria diligencia, que ha habido comparecencias ante las Cámaras, una Comisión especial del Senado y acuerdos del Congreso sobre este asunto.

Distingamos dos aspectos conexos pero diferenciables: uno es el aspecto penal, judicial. Evidentemente, hay un procedimiento penal en marcha, que ustedes conocen, que lleva ya más de cuatro años de tramitación; procedimiento judicial que está todavía en trámite de sumario, que no ha podido ser elevado a plenario.

Por una parte, el Defensor del Pueblo en ello, en cumplimiento del artículo 17 de nuestra Ley Orgánica, tiene que suspender la intervención; pero, por otra parte, es evidente que se dan los supuestos del artículo 13, es decir, que hay una demora absolutamente dolorosa y excesiva. Esta demora se debe a muchas causas que ahora no es posible analizar aquí, pero contra ella se quejan las dos partes afectadas, digámoslo así, en un lenguaje que no es estrictamente el del proceso penal.

De un lado, las víctimas del síndrome tóxico, no pueden comprender cómo han podido transcurrir años sin que se haya clarificado la responsabilidad penal que ha llevado a esta situación de enfermedad y, diríamos, de

desesperación a una parte importante, porque es un colectivo importante. No solamente hay los 333 ó 335 fallecidos como consecuencia del síndrome tóxico, sino que hay más de 4.000 afectados, además de lo que las asociaciones de afectados llaman la población en riesgo, es decir, los que pudieron estar afectados por este hecho.

Por un lado se quejan de eso, porque, además, piensan ellos que se derivará la responsabilidad civil subsidiaria, problema en el que no voy a entrar ahora; pero lo cierto es que nosotros sí hemos dirigido al Ministerio Fiscal, que es nuestro cauce de conexión con la Administración de Justicia, las quejas para la información sobre el tema. Incluso, aprovechando una visita de cortesía al Presidente de la Audiencia Nacional, el Defensor del Pueblo tuvo ocasión de hablar de este tema, y le puedo decir que ese gran Magistrado que es el Presidente, señor Mendizábal, me dijo que era su enorme preocupación y que estaba haciendo lo posible para que se cierre el sumario y pase a la fase de plenario. Ha habido dificultades porque los médicos forenses no podían levantar actas, o no les parecía pertinente hacerlo, a los afectados sin tener la seguridad de que estaban curados.

Por otro lado está el tema de los propios procesados, porque se han sobrepasado grandemente no ya el plazo de los treinta meses, sino años para algunos de los procesados industriales del aceite de colza por este asunto.

Ustedes han tenido noticia de que se está en este momento revisando la situación por parte del juez instructor, y que se están consiguiendo ya algunas libertades provisionales, pero es un «boomerang» que se revuelve sobre los afectados que, naturalmente, reaccionan pésimamente sobre esta libertad de los procesados por el aceite de colza.

Por si fuera poco, señorías, incide ahora que el dictamen que parecía prevalente de que la culpa del síndrome tóxico, o por lo menos en cuanto a su vehículo, la tiene el aceite de colza, ha sido objeto de una confusión que se ha reflejado en muchos medios de comunicación social, de que no sería el aceite de colza, sino un insecticida fabricado por una multinacional y otras investigaciones de ese tipo.

Por consiguiente, el problema es realmente muy grave. En la medida en que está «sub judice», la institución del Defensor del Pueblo no puede hacer más. En la medida en que hay otro aspecto, que ya no está «sub judice», que es el de la asistencia sanitaria a los afectados por el síndrome tóxico, el de las ayudas económicas y, sobre todo, el que se llama reinserción social y laboral de los afectados vivos, pero que quedaron muy tocados por esta terrible intoxicación, de ese sí que nos hemos ocupado.

Nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Sanidad por un lado, pero, sobre todo, con la Coordinadora estatal para el Síndrome Tóxico, que, como ustedes saben, funciona en conexión con la Presidencia del Gobierno, con doña Carmen Salanueva, que incluso ha sido objeto de una agresión por parte de algunas de las personas más desesperadas como consecuencia de toda esta dolorosísima cuestión.

Hemos estado en contacto. ¿Por qué? Porque hemos

recibido decenas de quejas, algunas de ellas colectivas, sobre todos los aspectos que pueden afectar a la situación de ese colectivo. Peticiones de admisión en el censo de afectados; quejas contra el derecho a estar incluidos en el censo algunos fallecidos, que ha dado lugar a acciones judiciales, «sub judice», y ahí hemos tenido que pararnos; denegación a ser incluido, repito, en el censo de afectados, y, por último, gestiones positivas sobre las prestaciones médicas y sociales. No les canso más, porque, evidentemente, sería agotar mi tiempo solamente con pasar revista a lo que ha sido para nosotros, y sigue siendo, el problema del síndrome tóxico.

He de decir que hay, además, unas quejas básicas de las asociaciones. Hay una cierta diferencia de actitudes entre dos sectores de asociaciones, unas asociaciones en las que, al parecer, los letrados que las defienden optan por una rápida conclusión del caso, indemnizaciones por parte del Estado (con tal de que se les den unas cartillas, digamos, vitalicias de asistencia sanitaria a las familias afectadas y a las familias en riesgo) y cerrar la cuestión a resultas ya del procedimiento judicial.

Por el contrario hay otras asociaciones de los sectores más marginados de los alrededores de Madrid, de Valladolid, y de algunas otras más, que no quieren que se cierre la situación, que quieren que siga funcionando la Coordinadora, que se investigue hasta el fondo cuál es la causa, si es el aceite de colza o son las otras, y, a base de esa más clara etiología, se mejore el tratamiento de las personas afectadas. Investigación, pues, asistencia sanitaria continuada, desaparición de la actual Comisión Clínica y sustitución por una en que estén representados, a través de médicos, los afectados; puesta en práctica por el Ministerio de Trabajo de la reinserción social de los que se puedan ir reinsertando; que en los Tribunales de valoración sobre si una persona está o no afectada por el síndrome tóxico estén representados por médicos los propios afectados, y celeridad en la Administración de Justicia y no interrupción de las ayudas económicas que se vienen prestando por el Estado.

No les puedo dar la cifra exacta, pero una de las últimas que nosotros teníamos, es que, aproximadamente, al Estado español esto ya le ha costado más de 16.000 millones de pesetas y que, por consiguiente, hay que buscar una solución, humana, desde luego, que ponga término a esta situación verdaderamente anómala.

Hubo en el pasado mes de julio un Real Decreto que ponía término a la cuestión, pero se produjo una reacción muy dura de las asociaciones de los afectados. Hubo, como ustedes saben, sentadas en los alrededores del Palacio de la Moncloa, hubo algo más que sentadas porque duró horas, dentro de la sede del Defensor del Pueblo y después un acampamiento debajo del puente de la calle Eduardo Dato, hasta que se les convenció de que iba a haber un diálogo por parte de la Administración. Tengo que decir que el señor Ministro de la Presidencia y la coordinadora estatal accedieron a tener ese diálogo y dicho diálogo se produjo en el pasado mes de julio. Como consecuencia de ello el Ministerio y la coordinadora estimaron que el tema no podía ser tratado tan abrupta y

precipitadamente con la formulación de un decreto sin antes agotar el diálogo con estas asociaciones. En este diálogo se está, ahora complicado por la incertidumbre que se ha creado sobre el origen de la intoxicación, porque mientras que la Comisión de la OMS, Organización Mundial de la Salud, sigue pensando que la causa prevalente, si no única, es el aceite de colza, no obstante hay universitarios y personas competentes en materia de intoxicación que sostienen que eso no está tan claro y, naturalmente, ha producido dificultades complementarias.

Para concluir este punto, no queda más que pedir que se impulse la tramitación del procedimiento judicial que probablemente, como consecuencia de todos estos factores, no va ello a dar origen a unas indemnizaciones por responsabilidad subsidiaria, puesto que no hay, por lo pronto, ningún funcionario de la Administración pública procesado y, por tanto, la responsabilidad subsidiaria de la Administración ahí no va a jugar, por lo menos en la fase actual del proceso. Si hay otro proceso respecto a determinados funcionarios, como han pedido las organizaciones, esto será otra cuestión y, por consiguiente, el camino que les va a quedar exclusivamente abierto es el de la responsabilidad patrimonial al amparo del artículo 106 de la Constitución y del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico del Estado, pero ese es un tema en el cual el Defensor del Pueblo ha hecho todo lo que podía hacer, no más.

Finalmente, habrá que terminar por promulgar un Real Decreto que concluya con la situación actual de incertidumbre y que para ello se dialogue al máximo posible con las organizaciones de afectados. Con ello doy por concluido este tema.

La tercera cuestión, segunda de las que estamos tratando relativas a la parte interna, es la reinserción social de toxicómanos. Aquí podríamos estar hablando una hora, con la venia de SS. SS., pero naturalmente es imposible y, por tanto, voy a decirles lo más fundamental, exponiendo lo que queda recogido en el informe anual que sé ha hecho. El problema es de especial gravedad, me parece que esto es descubrir el Mediterráneo y sería ofender a SS. SS. que yo les dijera la importancia que en este instante tiene el fenómeno social de la droga en nuestro país.

Hemos recibido 113 quejas de familiares o asociaciones de toxicómanos. Muchas instituciones, muchas asociaciones privadas de las que se dedican a esto han acudido a la institución del Defensor del Pueblo. Daré un dato que es enormemente punzante: en el 85 por ciento de los casos se trata de consumidores de heroína y sólo un 15 por ciento de adictos a otras drogas. Los problemas que todo esto plantea son enormes. Problemas para los familiares que sufren indeciblemente entre el cariño al hijo o a la hija y el no darle los medios necesarios para que siga comprando droga y no vaya a atracar y caiga en la delincuencia. Acuden a nosotros pidiéndonos en ese aspecto protección; una protección que realmente no podemos darles más que de forma muy indirecta, como pueden ustedes figurarse.

En otras ocasiones se quejan de pasividades en el fun-

cionamiento de las Fuerzas del Orden Público, a veces, en la detención de estas gentes o en el tema de las lentitudes de la administración de justicia, etcétera; pero lo más importante es lo que hasta ahora hemos podido hacer en relación con las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas están todas ellas, especialmente algunas, movilizadas en esta batalla contra el tráfico de la droga, por un lado, y con la ayuda a la desafección a la droga, por otro. Tengo que señalar especialmente el plan de actuación aprobado por el Parlamento Vasco que ha creado un centro coordinador de drogodependencia, DAC; lo que está haciendo la Generalidad de Cataluña; lo que está haciendo el Gobierno aragonés y lo que también están haciendo ahora en Valencia. Me figuro que en otras Comunidades también se hará, pero nombro las que conozco.

Nuestra institución ha participado a través de los señores adjuntos, de los asesores y, personalmente, también al propio Defensor, en casi todas las reuniones internacionales que se han celebrado en España y fuera de ella en materia de lucha contra la droga. Estamos teniendo un contacto constante con el Fiscal especial de la lucha contra la droga, que nos va enviando los informes que le vamos pidiendo sobre cómo se avanza, tanto en la lucha contra el tráfico, que realmente es un crimen de lesa humanidad, como, por otra parte, las medidas asistenciales y de rehabilitación de los toxicómanos. Sobre ello me limito a señalar lo que va en nuestro próximo informe a las Cortes. En primer lugar, la Seguridad Social debe incluir en el cuadro de enfermedades que merecen cobertura sanitaria las derivadas de las toxicomanías. Hay algunas enfermedades, sobre todo en el caso del empleo de la heroína, que no es verosímil que se logre la desafección a la droga del heroinómano, es muy difícil; por tanto, la asistencia sanitaria es fundamental.

En segundo lugar, y más importante, que se promuevan centros públicos o se subvencionen los centros privados, tipo proyecto «Hombre», tipo «El Patriarca», etcétera, para la desafección a la droga de los que están en vías de dejarlo o que deseen dejarlo, consiguiendo, a través de ello, una plena rehabilitación y inserción social de los que lo han dejado.

He de decir que en los Presupuestos Generales del Estado de este año se han incluido ya partidas para esto, pero partidas relativamente insuficientes. En el cálculo que yo he hecho son unos 400 millones de pesetas los que específicamente aparecen en distintos conceptos del Presupuesto sobre la ayuda a la desafección de los drogadictos; sin embargo, en la prensa se ha difundido la noticia de que hay 1.700 millones de pesetas, que serán destinados este año por el Estado español a esta tarea.

Pero queda otra dimensión, una dimensión que quizá sea menos conocida pero que es muy importante y aquí sí que hemos intervenido muy a fondo; es la situación penitenciaria de los toxicómanos. Los toxicómanos en las cárceles no solamente no mejoran y se desafeccionan a la droga, sino que, por desgracia, se ahonda su entrega a la droga. Peso a todos los esfuerzos del Ministerio de Justicia y de los servicios penitenciarios, la droga pene-

tra en nuestros centros penitenciarios y ya no basta la mera atención, incluso aunque se acuda a ese procedimiento más o menos problemático de emplear la metadona, como un tratamiento en determinadas situaciones de los drogadictos. Al toxicómano no hay más remedio que tenerle en centros especializados, no puede estar en prisiones.

Hay otro tema más punzante si se quiere, que es éste, que muchos de los toxicómanos en el tiempo en que tomaban la droga cometieron hechos delictivos, están en libertad provisional porque los jueces consideraron que eran hechos delictivos que entraban dentro de la posibilidad de la libertad provisional. Se han rehabilitado, se han sometido a tratamientos, a veces costosísimos para las familias, porque un tratamiento privado de desafección a la droga viene a costar de 300.000 a 400.000 pesetas. Muchas veces estas familias acuden a nosotros para que veamos si les podemos lograr ese dinero, y no digamos si la desafección a la droga se realiza en establecimientos extranjeros, sobre todo en Inglaterra, donde hay centros muy especializados.

Se rehabilitan, constituyen familias, se casan, empiezan a trabajar, y dada la lentitud, explicable por otras razones —no voy a hacer en este instante una crítica sobre el tema—, de la Administración de Justicia, que ocupa, no lo olvidemos, el escalón más alto de las reclamaciones que este año 1984 ha recibido el Defensor del Pueblo, llega un momento en que son citados a juicio oral y posiblemente condenados, con lo cual el esfuerzo hecho para la rehabilitación social es absolutamente inútil.

Estas gentes si van a la cárcel, por desgracia vuelven a recaer en la droga. Hay fórmulas que podrían evitarlo, pero exigirían una reforma en nuestro régimen penal que serían fórmulas sustitutivas de la prisión de libertad para esos casos, cuando se demuestre que estas personas han sido ya desafectadas de la droga. Sobre esto tenía un informe importante, complementario con otro, relativo a los enfermos mentales, es decir, a los llamados condenados enfermos mentales que no pueden estar en las cárceles, ni mucho menos indefinidamente, donde hemos hecho unas propuestas muy concretas al Ministerio de Justicia para las futuras reformas legales.

De los puntos solicitados por el Grupo Parlamentario Popular me queda el problema de la marginación. Fácilmente comprenderán SS. SS. que el problema de la marginación puede ser de una extensión inmensa, porque el concepto de marginados y de marginación es un concepto enormemente ambiguo. Por tanto dejo fuera muchísimos aspectos de la marginación, pero sí quiero hacer hincapié porque lo llevamos muy dentro quienes estamos en la institución del Defensor del Pueblo, que los millones de españoles que están desempleados son ya marginados en muchísimos aspectos de su vida, sobre todo los que no reciben subsidio ni prestaciones de desempleo. Por tanto, esos son marginados, pero serán objeto de nuestro informe general y de lo que diré después sobre el paro juvenil.

Hay, por otra parte, y lo pueden comprobar en el exce-

lente libro «Progreso y marginación» publicado por Cáritas con la colaboración de una espléndida Dirección General del Ministerio de Trabajo que es enormemente colaboradora con nosotros, la que dirige doña Patrocinio Lasheras, un excelente libro que sitúa con fecha de diciembre del 1984, alrededor de ocho millones los españoles por debajo del umbral de la pobreza, y les diré a ustedes que el umbral de la pobreza se fija en 12.500 pesetas al mes. Es decir, hay ocho millones de españoles que perciben menos de 12.500 pesetas al mes, aparte de los que no perciben ni eso por parte de instituciones públicas ni de asistencia privada.

Me limito a lo siguiente, y paso ya telegráficamente, con la venia del señor Presidente, pero quiero cumplir con lo que se me ha pedido, que es informar sobre algo y que no sea simplemente decir los epígrafes al tema de los minusválidos.

El problema de los minusválidos sigue siendo un problema grave e importante porque ahí está en juego un derecho fundamental que consagra el artículo 49 de nuestra Constitución. No es un problema de mera beneficencia, de altruismo, ni siquiera de solidaridad humana en un sentido ético, es un problema de cumplimiento de un precepto constitucional que, con arreglo al artículo 53, debe inspirar la actuación de los poderes públicos, aunque no tenga recurso de amparo.

Se quejan las familias, y nosotros también nos quejamos, de falta de información sobre qué ayudas pueden obtener de los organismos públicos. En este sentido hemos tramitado más de mil escritos a las personas que han acudido a nosotros; Seguridad Social y Acción Social es el segundo renglón del 1984 en materia de quejas, y lo único que podemos hacer es informarles de dónde tienen que ir y cuáles son las normas que pueden invocar para obtener ayuda.

Hay otro aspecto que quiero señalar y lo digo con dolor, y es que se han incumplido los plazos que la excelente Ley 14/1982, de 7 de abril de 1982, sobre Integración social de los minusválidos señalaba para su desarrollo. El primer cumplimiento se ha comenzado a realizar durante la presente Legislatura por la publicación del Real Decreto 383/84, de 1.º de febrero, que desarrolla uno de los Títulos, el Título I, de la Ley de Integración social, pero en términos tremendamente restrictivos; tan tremendamente restrictivos que serán pocas las personas que realmente puedan beneficiarse de ello, y eso nos movió a dirigir una recomendación, una comunicación a la Dirección General de Servicios Sociales, porque evidentemente los requisitos que se señalan para poder tener la pensión mensual de 10.000 pesetas, durante 1984, que será de 11.000 durante 1985 para la persona minusválida y 5.000 en 1984 y 5.500 en 1985 para la persona que ayude al minusválido, son tan duros estos requisitos que muy pocas familias realmente los pueden cubrir.

No les voy a dar a ustedes más datos por respeto y cortesía parlamentaria, pero sí les diré que la respuesta de la Dirección General es: primero, que durante el pasado año 1984, se ha dado el primer paso en el cumplimiento de la Ley de Integración; ley que fue aprobada en

el año 1982, pero no se ha podido empezar a poner en práctica hasta febrero de 1984, lo cual ya es un dato positivo. Segundo, que en la revisión del presupuesto de este año se han aumentado, aunque sea en una cantidad pequeña, las cantidades que se reciben y, tercero, que nos manifiesta la Dirección General y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que están dispuestos a reformar ese Real Decreto en el momento en que el erario público pueda hacer frente a lo que implica el enorme número de familias afectadas por minusvalías de cualquiera de sus miembros. Les diré, entre paréntesis, que esta es una respuesta que por desgracia recibimos de vez en cuando de la Administración pública; es verdad, hay un fundamento en la queja, hay que reformar nuestra legislación en ese aspecto, pero la reforma supone un aumento del gasto público, que, en este instante, no puede afrontar el Estado español. Si desean tener datos más concretos sobre las quejas puntuales que ya hemos tramitado, algunas de ellas muy dramáticas sobre la situación de estas gentes, se las puedo dar.

Otra queja, y también dentro de este mismo capítulo, es la de los niños supermarginados que son objeto de utilización en la mendicidad. En este aspecto se han recibido quejas de asociaciones familiares y hemos hecho cuanto hemos podido en relación con los organismos competentes, ya que todo esto está ya transferido, fundamentalmente a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales.

Hay un capítulo de marginación que quisiera haber tocado más extensamente, pero simplemente señalo, que son los trabajadores inmigrantes extranjeros en España. Mal se encuentran a veces nuestros hermanos de Iberoamérica que aquí están, aunque la legislación española para ellos es muy beneficiosa. Incluso tuvimos que intervenir cerca del Ministerio del Interior, porque al darles los documentos acreditativos se decía que no cubría con esto el permiso de trabajo en España, lo cual era contrario a la ley. El Ministerio del Interior, ante una intervención del Defensor del Pueblo, ha cursado instrucciones a todas las oficinas que de él dependen para que desaparezca esa antilegal indicación de que el pasaporte y el permiso de residencia que se conceden al iberoamericano no implican el derecho al trabajo. El derecho al trabajo lo tiene, porque la legislación está ahí vigente. No sé lo que ocurrirá con la nueva Ley de Seguridad Social y con las disposiciones que se dicten en aplicación de la Ley de extranjería; pero, de momento, hemos defendido ese derecho.

Más grave todavía es la situación de grupos de trabajadores africanos en «el Maresme», por ejemplo, en Cataluña, de portugueses en el norte de España y otros, que no tienen reconocida situación legal alguna y, por consiguiente, están siendo utilizados sobre todo en la denominada economía sumergida, y con eso sobreviven hasta que de alguna forma pueden ir normalizando su situación.

Finalmente y esto lo había apuntado aquí porque no quería dejar de mencionarlo, y lo llevaremos al informe general, me referiré a las comunidades gitanas, de las

que nos hemos ocupado durante 1983 y 1984 en algunos casos de conflictividad máxima y violenta, como el de Zaragoza, el más conocido, pero también se han dado otros en Cataluña, en Santander, en Asturias, en Valencia y hasta en Andalucía. Digo alguna vez, no sé si porque tengo un 50 por ciento de sangre andaluza, que todos los andaluces somos un poco gitanos y entendemos mejor a los gitanos, pero lo cierto es que también hubo un caso en Torredonjimeno, donde estuvieron a punto de quemar a una familia gitana entera como consecuencia de una lucha. Lo importante es, en primer lugar, el diálogo con las asociaciones de comunidades gitanas —lo hemos tenido— y la intervención en los casos graves, de bombero. Fuimos a Zaragoza a tratar de resolver el problema allí planteado, que tenía muchas facetas en las que ahora no voy a entrar, una de las cuales era la actuación contra la policía por parte de los payos, que se oponían a que se construyeran las viviendas en un determinado barrio y, cuando apareció la policía, se transformó en antipolicía. En segundo lugar, el hecho concreto de que se habían encerrado en el obispado los representantes de colectivos gitanos, y ello tres o cuatro días antes de la llegada de S. S. el Papa Juan Pablo II, lo cual estaba creando allí una situación muy difícil. Fue la institución del Defensor del Pueblo y hablando con unos y con otros se logró una solución pacificadora, que esperemos siga adelante.

Por último, evidentemente, luchar contra el componente prerracista que hay en esos conflictos. Yo no creo que se pueda decir que los españoles son racistas; por lo menos ésa es la parte de la leyenda rosa nuestra, que no fuimos racistas en las Indias recién conquistadas. A través de uniones matrimoniales y extramatrimoniales creo que resolvimos el tema del racismo, pero no nos fuimos, porque pueden darse, por desgracia, fenómenos de repulsa de un cierto componente racista contra los gitanos. Más que racismo —y así se lo he expresado yo siempre a las comunidades gitanas— es una repulsa por hábitos culturales y vivencias, «vividuras», como diría Américo Castro, distintas, y eso hay que tenerlo en cuenta y exige un plan completo de educación, de urbanismo, etcétera, en lo que ahora no vamos a entrar.

Señorías, he concluido, en lo que he podido, apretando mucho y saltándome muchas cosas, las respuestas al Grupo Parlamentario Popular, al que agradezco mucho la iniciativa de este encuentro. Me quedan dos puntos que cabe que los trate después de que SS. SS. intervengan para no cansar, quizá, su atención, pero son dos puntos para mí muy importantes. Me refiero, por un lado, al paro juvenil. Para nosotros en este momento la preocupación básica es el paro y, dentro de él, el capítulo del paro juvenil. La segunda cuestión es la relativa a las quejas y denuncias que nos llegan por malos tratos —en algunos casos se emplea la expresión torturas— posteriores a la entrada en vigor de la denominada Ley contra actuaciones de bandas armadas y grupos terroristas en desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Los dos problemas, muy distintos, muy dispares, nos preocupan grandemente. Yo quisiera aprovechar la presencia de SS. SS. aquí para decirles algo sobre ambos

temas porque, no tanto como descargo de conciencia, sé que tenemos que resolver en la institución con absoluta libertad e independencia de criterio. No hemos recibido —y lo digo en honor de todos los poderes públicos— la menor presión, la menor influencia tanto respecto a este segundo tema que he citado como sobre los demás temas de recurso de inconstitucionalidad. Leemos con atención la prensa; deseáramos que se comprendiera por los medios de comunicación social la gravedad de algunos de los temas que laten en esos recursos de inconstitucionalidad. Por eso yo quisiera, con la venia del señor Presidente y, si no después, decirles unas palabras —me comprometería a que fuesen las menos posibles— sobre el tema del desempleo juvenil y sobre el de las trasgresiones —digamos así— de la Ley a la que he hecho referencia. Si SS. SS. me autorizan, lo haría en este momento.

Desempleo juvenil. Parece absolutamente innecesario, dada la competencia de todos los que integran esta Comisión, que yo me detenga en los datos sobre el volumen del desempleo juvenil, pero sí les diré que España alcanza el triste deshonor —porque no puedo llamarlo honor—, juntamente con Italia, de tener una de las más tasas de paro juvenil dentro del área de la OCDE. El porcentaje de jóvenes, de dieciséis a diecinueve años, es decir, los más jóvenes, sin empleo en España en junio de 1984 era de 55,50 por ciento de la población en desempleo; es decir, un volumen de 584.000 parados, en números redondos, sobre un total activo de 1.050.000 jóvenes en situación de trabajar. La tasa de paro entre los jóvenes de veinte a veinticuatro años ascendió al 41,04 por ciento; es decir, 748.000 jóvenes desempleados sobre un total de jóvenes activos de 1.822.500. Las perspectivas a corto y medio plazo son realmente descorazonantes, o por lo menos inquietantes, y obligan, por muchos factores, por muchos motivos, a que todos los poderes públicos se ocupen de ello, máxime cuando un artículo de nuestra Constitución señala el deber de atender todos los intereses de la juventud y cuando además estamos en el Año Internacional de la Juventud. Si estas Cortes y el Gobierno pudieran hacer un esfuerzo decidido para luchar contra el paro juvenil o, por lo menos, para paliar los efectos del paro juvenil, creo que sería la mejor celebración en España del Año Internacional de la Juventud.

He de decir que en otros países de nuestra área cultural y política, es decir, de la Europa que a veces se nos resiste, pero de la cual geográficamente y culturalmente formamos parte, hay medidas de ayuda a los jóvenes en situación de desempleo, tanto subvenciones, beneficios y estímulos a empresas del sector público, como incluso del sector privado. En el Estatuto de los Trabajadores, vigente en España, tanto en su artículo 17 como en otros preceptos, hay también la orientación a cuidar especialmente de aquellos sectores de desempleo, de aquellos sectores de españoles en situación de desempleo que, por razones especiales, y una es la edad, se encuentran sin cobertura alguna, porque la mayor parte de ellos son jóvenes que no han tenido nunca el primer empleo y, por consiguiente, están hoy fuera de la cobertura de la Seguridad Social.

Es verdad que algunas disposiciones recientes, del año 1984, han tratado de paliar esto pero no en forma directa, sino indirecta: el Real Decreto 1991/1984, sobre el contrato de relevo, de estímulo a la contratación de trabajadores de este tipo; los contratos en prácticas que señala el Estatuto de los Trabajadores y que se ha desarrollado ya por Real Decreto 1992, de 31 de octubre, pero todo ello es radicalmente insuficiente. Mientras no se consigan los medios necesarios para esa cobertura hay que intentar, al menos, lograr que estos jóvenes empleen el tiempo de su desempleo en enseñanza y formación profesional. Ese es el punto que yo sometería a la consideración de las Cortes Generales. Si hay posibilidad, conseguirles empleo —aunque debe hacerse cuanto esté en nuestra mano por ello— y, si no hay posibilidad de que se les extienda la cobertura de Seguridad Social en todos sus aspectos, no queda más solución que buscar, a través del camino de la enseñanza y, sobre todo, de la formación profesional, pensando en que la revolución tecnológica en que estamos, las perspectivas de la informática, podrían ser caminos importantes para que durante el tiempo en que les dure el desempleo los jóvenes, como en otros países está ocurriendo, puedan avanzar en esos aspectos: educación, formación profesional. Lo que hay en nuestra nación es casi nulo; sin embargo, yo quiero recordar un Real Decreto que han aparecido muy recientemente, el 13 de febrero de este año, número 180 de 1985, en que se regula el fondo de solidaridad y en su disposición adicional decimonovena se aumentan las ayudas y las subvenciones que concede el Estado para promocionar la creación de empleo y la formación profesional.

Con ello hemos llegado al último punto, sin duda el más doloroso para quien tiene el honor de dirigirse a SS. SS. Nos han llegado quejas, muy concretas, sobre mal uso de la Ley denominada, lo diremos así, antiterrorista. Estas quejas, una vez que hemos comprobado que tenían un cierto fundamento, que venían avaladas por la declaración escrita de las personas individualmente afectadas por los que han llamado malos tratos, en algún caso torturas, y que hemos recogido informaciones de los ambientes adecuados, las hemos admitido a trámite porque es nuestro deber. Las hemos admitido a trámite y las hemos comunicado, por una parte, al Fiscal General del Estado, porque en definitiva los malos tratos y las torturas están tipificados en el Código Penal y porque además afectan a un derecho fundamental consagrado en el artículo 15.2 de la Constitución. Nosotros no prejuzgamos nada, sino que pedimos al Ministerio Fiscal que se realicen las investigaciones pertinentes y, por otro lado, lo hemos comunicado también al Ministerio del Interior.

Del Ministerio Fiscal hemos recibido ya respuesta, en el sentido de que ha dado instrucciones pertinentes a los Fiscales de la Audiencia Nacional, puesto que de ésta todo depende en esta materia, para que se realice hasta el fondo la investigación adecuada y que si de ello resultara la necesidad de iniciar diligencias preliminares o, en su caso, sumarios, que se vaya adelante.

El Ministerio del Interior todavía no nos ha dado una respuesta escrita sobre esos casos. Los casos son las

quejas que hemos enviado a esta Cámara, porque el día 1.º de marzo recibió el Defensor del Pueblo del excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, una comunicación que dice así: La Ley Orgánica 11/1980, de 1.º de diciembre sobre los supuestos previstos en el artículo 55.2 de la Constitución dispone en su artículo 7.º que el Gobierno informará a las Cámaras, al menos cada tres meses o antes si así lo solicitan dos Grupos Parlamentarios, del uso que se hace y del resultado seguido por la aplicación de las medidas previstas en esta Ley. En consideración a la relevancia de dicha previsión legal, como manifestación de la potestad de control de la acción del Gobierno, reconocida a las Cortes Generales en el artículo 56.2 de igual norma fundamental, ruego a V. E. ponga en conocimiento de esta Cámara la información relacionada con dicha actividad gubernativa a que haya tenido acceso en ejercicio de sus altas funciones.

En cumplimiento de esta instrucción del Presidente del Congreso, y porque somos comisionados de la Cámara, hemos dirigido con fecha del día 18 del mes en curso, al señor Presidente una comunicación diciendo que en cumplimiento de sus instrucciones le enviamos la información referente a las quejas, números 23.989, 1.359, 1.360, 1.361, 1.403, 1.404 y 1.405 de 1985. Los números así abstractamente no les dirán nada a los señores Diputados, pero tengo aquí las informaciones concretas.

Les diré que, en esencia, son, tres casos de detenidos y sujetos a proceso —puesto que ha habido auto de procesamiento— del movimiento catalán «Terra Lliure». Estos tres están presos, dos de ellos varones, en la prisión de Carabanchel y una tercera, mujer, en la prisión de Yeserías. Luego tres casos de cenetistas, de Vitoria, que también han sostenido haber sido objeto de estos malos tratos, y un caso más de Madrid, de una Comisaría de Madrid.

Estos son los que hemos recibido directamente y han sido objeto de ratificación. Independientemente de ello sabemos ya, a través del «Sindic de Greuges», de Cataluña, que 30 abogados de Barcelona han presentado una querrela por el caso de los detenidos de «Terra Lliure» y que su abogado, señor Loperena, nos ha dirigido también un escrito afirmando y sosteniendo que esto se ha producido.

Finalmente, durante nuestra visita a Euskadi, porque tuve la satisfacción de ir acompañado de los dos adjuntos, iniciamos una investigación que llevaremos adelante, señorías, porque nos obliga a ello, en primer lugar, nuestra fidelidad a la Constitución, la misión que nos está confiada y, además, porque el artículo 55.2 de la Constitución, en virtud de la cual se promulgó esta Ley, señala que esta Ley se aplicará con un doble control: la intervención judicial y el control parlamentario. Es decir, no pueden ese control parlamentario y esa intervención judicial ser meramente «a posteriori». Hay varios casos —lo diré en honor a la verdad a la Administración de Justicia y al Ministerio del Interior— de procedimientos judiciales en marcha. Los dos casos denunciados por Amnistía Internacional el año pasado, el caso del señor Olano y del señor Olarra, están sometidos a procedimien-

to judicial de carácter penal, y otros de los que la prensa ha dado cuenta.

Estos que les he citado son todos posteriores, porque ahora aparecen cosas de tiempos más antiguos; todos éstos son posteriores a la entrada en vigor de la denominada Ley antiterrorista y sobre ello me parece un deber, y este es también el parecer de la institución a la que represento, que decirles a SS. SS. no sin grave preocupación, pero en cumplimiento a nuestra vez, de un deber de conciencia, no vamos a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la denominada Ley de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución. No vamos a interponerlo, sin perjuicio de respetar al máximo cualquier otra opinión diferente; sin perjuicio de lo que el Tribunal Constitucional pueda resolver sobre el recurso de inconstitucionalidad que, respecto a esta misma Ley, han interpuesto, o van a interponer en estos días, los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma Vasca y sin perjuicio de los recursos de amparo constitucional que, quienes se encuentren afectados por la aplicación de esta Ley, puedan llevar también al Tribunal Constitucional.

No vamos a hacerlo. ¿Por qué? No voy a decir aquí las razones que se dirán en el escrito de respuesta a quienes nos lo han pedido, y han sido asociaciones muy importantes en España en defensa de los derechos humanos. Nos lo ha pedido la Asociación por Derechos Humanos de España; el Grupo de Abogados Jóvenes, del Colegio de Abogados de Madrid; el Colegio de Abogados de Barcelona, y otras personas de forma individual.

Sin embargo, hemos estimado que había esos otros cauces de defensa y que nuestro deber era, por una parte, hacer hasta el máximo posible para que la aplicación de esta Ley no sea inconstitucional, no devenga en inconstitucionalidad, para que no se haga mal uso de esa Ley. En ese sentido estamos actuando, y seguiremos haciéndolo con todo empeño, dando cuenta asimismo a esta Comisión y a las Cortes del resultado de nuestras investigaciones; pero, por otro lado, también hemos recibido, señorías, las visitas de asociaciones de personas víctimas del terrorismo, de personas que han perdido seres queridos y que desean que el derecho a la vida sea respetado por quienes atentan contra ella. Ante esta situación, que no es fácil, como SS. SS. pueden pensar, hemos tomado el acuerdo de no interponer ese recurso, pero sí de luchar para que lo que, potencialmente, pudiera ser inconstitucional, no lo sea. Ojalá que la evolución de nuestra sociedad permita que no tenga que estar dos años en vigencia esa ley, como han aprobado las Cortes, sino que pueda ser objeto de reforma o de derogación lo antes posible.

Con la misma sinceridad, he de decirles que, de los otros 11 recursos de inconstitucionalidad que se nos han pedido, y que vencen, todos, en lo que queda de mes (con lo cual es evidente que no hemos hecho puente) y lo digo para tranquilidad de los medios de comunicación social, que han luchado contra el mismo; nuestra institución no ha hecho puente, ha estado trabajando en ellos y seguirá haciéndolo a lo largo de las semanas que quedan), varios de los cuales afectan a la Ley de Presupuestos; a la Ley de Incompatibilidad, pedida por los médicos; a la Ley de

Incompatibilidad de Funcionarios, a la tabla que en la Ley de Presupuestos se refiere al nuevo sistema de los Derechos Pasivos de las jubilaciones, al recurso —que todavía no ha sido formalizado, pero que ya se nos anuncia— contra el recargo del 3 por ciento de la Comunidad Autónoma de Madrid; al punto, que todavía subsiste en los Presupuestos de 1985 y que fue objeto ya de dos sentencias del Tribunal Constitucional, sobre la forma de distribución de la subvención a las organizaciones sindicales más representativas, que, como se termina el plazo de interposición del recurso y no aparece norma alguna que modifique esa consignación nos vemos en la obligación, por coherencia, de interponer también ese recurso.

Les digo, finalmente, que sí, el Defensor del Pueblo, va a interponer recurso de inconstitucionalidad contra determinados aspectos de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia. Esta ley es un paso importante en el camino de resolver un doloroso problema, pero no ha logrado llegar, a entendimiento del Defensor del Pueblo, al nivel de protección del derecho fundamental a la objeción de conciencia, íntimamente ligado al derecho a la libertad religiosa que consagra nuestra Constitución.

Perdón y gracias a SS. SS. por la paciencia y la atención que ha prestado a este informe del Defensor del pueblo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez. Es evidente que una intervención del Defensor del Pueblo nunca resulta larga. No le hemos escuchado con paciencia, sino con un enorme interés.

Ahora, de acuerdo con lo que antes señalé, vamos a hacer un breve receso, cinco o diez minutos, y se dará la palabra a los portavoces.

Levantamos la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, como señalamos antes, este es el turno de los portavoces de los Grupos parlamentarios, que podrán intervenir y formular sus preguntas y consideraciones durante un tiempo máximo de diez minutos. ¿Grupos que quieran hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Mi Grupo político y yo personalmente mantuvimos que la institución del Defensor del Pueblo había de ser inequívocamente una institución comprometida con la verdad, con un claro sentido de justicia, que debía saber sintonizar con el desamparado, con el oprimido y que la persona que la representara debería de olvidar cualquier carrera personal y hallarse dispuesto a afrontar las mayores contradicciones de un país. Mantuvimos y seguimos manteniendo este principio; de ahí nuestro gran respeto a esta institución y a la persona de don Joaquín Ruiz-Giménez.

Mi intervención va a ser corta y escueta. Habrá dos

bloques, unas preguntas puntuales sobre el orden del día y luego una pregunta general.

Las dos primeras preguntas están referidas al segundo de los capítulos expuestos por el señor Ruiz-Giménez, el relativo al síndrome tóxico. Yo formularía al señor Defensor del Pueblo dos interrogantes para ver qué opinión le merecen. La primera de ellas se refiere a que dentro de este gran plan nacional de estudio hay una tesis oficial, donde no hay relación de causa-efecto, y mi pregunta sería que le parecería al señor Defensor del Pueblo que en este plan nacional hubiera una apertura hacia otras tesis, hacia otras líneas de investigación, que estuvieran dentro del plan nacional, por supuesto, y que presentarían una metodología que fuera lo suficientemente clara como para llevar una investigación de esta altura.

El señor Ruiz-Giménez también ha hablado de la Organización Mundial de la Salud y de cómo parece que se mantiene al lado de la tesis oficial sobre la causa del síndrome. Ha habido momentos en que la postura de la Organización Mundial de la Salud ha estado claramente de acuerdo con la tesis oficial, pero en otros momentos no. Sin embargo, insisto en que ahora parece ser que sí está bastante más cercana a la tesis oficial. Ante estas dudas o ante estas diferentes noticias de los medios, yo le preguntaría al señor Defensor del Pueblo si cree que la postura que se está manteniendo en las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y el Plan nacional del estudio del Síndrome Tóxico es objetiva y científica.

Pasando ya a la reinserción de toxicómanos, ante este problema tan grande, de tantos factores diferentes y tantas variables dentro del tráfico de la droga, que se ha citado pero no se ha profundizado, le preguntaría al señor Ruiz-Giménez si él presentaría alguna sugerencia y, si las hubiera, algunas iniciativas legales al respecto del tráfico de drogas. Esto en cuanto a las preguntas puntuales.

Por lo que se refiere a las preguntas generales, ante el descargo de este pequeño «dossier» que se presentará posteriormente en la Cámara, más que hablar del mismo, que ya tendremos oportunidad de analizarlo y posicionarnos al respecto, yo preguntaría al señor Ruiz-Giménez cuál ha sido el reflejo real de las sugerencias contenidas en su informe correspondiente al año 1983 dentro de la Administración.

Finalmente, ha mostrado dos grandes preocupaciones: la del paro juvenil y el mal uso de la Ley Antiterrorista. Por supuesto que dentro de esta Comisión y de esta Institución todos los temas tienen un gran valor y estaríamos largo rato hablando sobre ellos, pero yo, sin quitar ninguna importancia al paro juvenil, cuyas soluciones comparto totalmente, me voy a ceñir al tema de la Ley Antiterrorista. Ante el mal uso de la misma, manteniendo su principio de que hay que evitar una cosa que potencialmente es inconstitucional y ante su postura real y efectiva de seguir una investigación adelante, como una institución comprometida con la libertad y con el claro sentido de la justicia, confiamos en el total uso de su libertad ante la premisa de esa investigación.

Son tres preguntas que dejo expuestas para que sean contestadas posteriormente por el señor Ruiz-Giménez.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Centrista, señor García Agudín, tiene la palabra.

El señor GARCIA AGUDIN: Es forzado que comencemos nuestra intervención dando la enhorabuena al señor Ruiz-Giménez, a los adjuntos y a toda la institución por la delicadeza, por la especial dedicación que vienen presentando a los temas puntuales que aquí se han debatido y la galanura y hasta la convicción moral con que el señor Ruiz-Giménez nos transmite a todos nosotros el esfuerzo realmente generoso que están haciendo para intentar paliar de alguna manera los temas más duros de la realidad social española, que son los que por designios del destino y de la propia institución acaparan más el tiempo del Defensor del Pueblo.

Concretándome a los temas que son objeto de debate hoy, y sin hacer referencias generales a toda la institución y a todas las tareas realizadas en el curso de 1984, puesto que ya tendremos ocasión de ocuparnos del informe anual del señor Defensor del Pueblo, yo creo que efectivamente en el capítulo exterior, al que S. S. se ha referido en la primera parte de su intervención, cual es las gestiones que se pueden realizar para los detenidos, para los presos, para los que sufren situaciones límite en los países extranjeros, ciertamente más no se puede hacer. De modo que nosotros le damos la más calurosa felicitación al Defensor del Pueblo, ya que todos conocemos la delicadeza de las situaciones internacionales y que una gestión en otro sentido que no fuese a través del cauce habitual de las embajadas y consulados de España en el extranjero, sería incluso hasta torpe, a pesar de la actividad, del mejor celo y del mejor deseo de ayudar a nuestros compatriotas. En ese punto, pues, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se ha hecho lo que se podía hacer y, además, creemos honradamente y al cien por cien que nuestros embajadores en el extranjero están haciendo todo lo humanamente posible con los limitados medios de que disponen.

En el capítulo interior, señor Defensor del Pueblo, realmente los temas que se han tocado en esta jornada de mañana son importantes, son de una hondura humana extraordinaria, por tanto, no regateamos también aplausos a los esfuerzos que viene realizando la institución para tratar, de alguna manera, por lo menos de sensibilizar a la opinión pública en torno al tema que S. S. ha tocado tan atinadamente del paro juvenil, esos 500.000 muchachos de 16 ó 19 años que no es fácil que consigan el primer empleo, y al tema amplio y difuso de la marginación, el tema de la droga que nosotros, en nuestras Comunidades Autónomas, estamos sufriendo todos los días y que erosiona un poco la convivencia y la paz en general del país.

Yo quisiera ocuparme simplemente, y en este sentido van dirigidas mis dos únicas preguntas al Defensor del Pueblo, del tema especial de la colza, y permítanme S. S. que haga una explicación hasta histórica. En el

Grupo Centrista hay otros grupos de «afectados» por la colza, que somos los que hemos acatado heroicamente y como nos corresponde la responsabilidad política de haber tenido en nuestras manos la Administración del Estado cuando se desarrolló aquel drama nacional que fueron los centenares de fallecidos por el síndrome tóxico a que he venido haciendo referencia.

Han pasado los años, han pasado los meses, ha habido multitud de literatura, de diálogos al respecto. Llevamos dos años y pico de administración socialista y ciertamente no se ha avanzado un paso seriamente hacia adelante. Por supuesto no es el momento hoy aquí de exigir responsabilidades políticas al partido en el Gobierno; es un tema que nosotros hemos sufrido y que ojalá no tengan que sufrir otros, porque eso no sirve para nada bueno. Pero yo creo que desde el punto de vista de la institución del Defensor del Pueblo sí habría que decir que ha pasado demasiado tiempo para que de alguna suerte se consiga ya una solución, no digo que satisfactoria para todos porque es un tema tan complejo que no se puede conseguir una solución satisfactoria, pero sí por lo menos una salida, un final para este tema que parece que es eterno, que no se termina nunca. De alguna manera S. S. recordaba que se ha hecho lo posible en cuanto a la aceleración de los procesos judiciales, pero no hay derecho, no se puede tolerar y la opinión pública no comprende cómo es posible que un proceso judicial esté todavía en la fase de sumario cuando han pasado cuatro o cinco años desde la muerte de muchas personas.

No hay derecho tampoco, creemos nosotros, y es intolérable que de alguna manera empiecen ahora a pergeñarse otra serie de explicaciones científicas o seudocientíficas para dejar sin valor aquella conclusión que todos los científicos españoles habían unánimemente declarado y que la Organización Mundial de la Salud también compartía, cual era que el aceite era el portador del germen fatídico y homicida que a todos nos preocupa. El que ahora se venga desarrollando otra teoría totalmente diversa nos hace pensar si no habrá una cierta maniobra procesal para tratar de desviar un poco las causas y de alguna manera diluir las responsabilidades de los procesados y que no somos nosotros quiénes para enjuiciar.

Por último, creemos que tampoco hay derecho, y la opinión pública protesta, a que la cobertura de la Seguridad Social no se haya extendido todavía a los temas que el excelentísimo señor Defensor del Pueblo exponía esta mañana.

De modo que en este tema y dejando al margen, por supuesto, porque no le corresponde a su excelencia, el tema de la responsabilidad política del Gobierno, realmente la opinión pública española sí que está, digamos, felizmente adormecida, pero eso nos permite que con serenidad podamos urgir a la Administración y al Gobierno a que busque una solución definitiva a este problema.

En ese sentido, yo le preguntaría en primer lugar al señor Ruiz-Giménez si realmente hay cierta base científica para que se puedan poner ahora en cuestión las conclusiones fundamentalmente técnicas sobre la causa del síndrome tóxico; si hay realmente base científica o no es

más que una maniobra de disuasión, de difusión para tratar de difuminar las responsabilidades. En segundo lugar, si hay esperanza de que a corto plazo, ahora que está pacificado el tema, que no hay la crudeza y la agudeza de aquellos momentos anteriores que nosotros hemos sufrido, hay trazas de que el problema termine en un plazo de unos meses. Este es el tema que creemos que puede ser más polémico e importante, porque todo lo que digamos y reflexionemos en común sobre el paro, la delincuencia, la marginación y la droga realmente es incabable.

Pregunto, por último, al excelentísimo señor Defensor del Pueblo, en aras a la vieja amistad y admiración que le proceso, si no hay momentos en que la institución y S.S. sienten como una especie de desaliento al ver que tantas cosas funcionan mal, que tan poco se puede hacer sobre estos tres temas a que ha aludido esta mañana, ya que sobre la eliminación del paro juvenil, aunque todos hemos aportado nuestro granito de arena, poco se ha hecho, y lo mismo para la erradicación y lucha contra la droga. Por eso pregunto, ¿la institución del Defensor del Pueblo y las personas realmente admirables y sensacionales que la integran, no sienten en algún momento el desaliento de ver que en un país que funciona tan tristemente mal, prácticamente no somos capaces de enderezar, de atajar o paliar de alguna manera estos males que aquejan a la colectividad?

El señor PRESIDENTE: El señor Gil Lázaro, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Nosotros vamos a hacer más unas consideraciones de tipo general al informe que acabamos de escuchar que unas preguntas concretas, porque en todo caso pensamos que esas preguntas deberán surgir después de un análisis mucho más detallado y mucho más reposado de lo mucho e importante que hoy acabamos de oír.

Yo creo, en primer lugar, que es de justicia señalar la complacencia y la satisfacción de mi Grupo por la presencia en esta Comisión del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, y creo igualmente que es justo decir que mi Grupo político considera que los trabajos, las recomendaciones, la función misma del Defensor no puede estar sometida en ningún momento a tipo alguno de juego político. Quede de antemano dicho que nuestra intención, en todo caso, no será nunca la de hacer descender a la arena de esa contienda política a la institución, sino, por el contrario, colaborar leal y francamente con ella para el mejor desarrollo de su importante misión constitucional.

Dicho esto, creemos importante señalar también que a criterio de nuestro Grupo Parlamentario sería deseable, y desde luego por ello vamos a laborar, sería deseable, digo, un mayor acercamiento entre esta Casa, entre esta Comisión y la institución misma del Defensor, un acercamiento al que invitaba el propio Defensor del Pueblo en su informe del año 1983, cuando señalaba la necesidad de un diálogo prioritario, fluido y permanente con las

Cortes Generales, de las que es alto comisionado. Yo creo, en este sentido, que hoy con la elección de un nuevo Presidente, quizá todos los miembros de esta Comisión debamos ponernos a trabajar juntos con esfuerzo y con ilusión para conseguir que esa invitación que el Defensor del Pueblo nos hacía pueda convertirse en una realidad feliz, y que sea esta Comisión, desde luego, el mejor foro de debate y de apoyo, sin ningún juego ni interés electoralista o partidista, al trabajo de la institución y a esa importante misión de radiografía social que cumplimenta.

Entrando ya en lo que ha sido el objeto fundamental de la intervención del excelentísimo señor Defensor del Pueblo en esta mañana, nosotros queremos trazar algunas consideraciones de principio. Nos parece de justicia señalar, en primer lugar, la satisfacción, la complacencia y la plena solidaridad de nuestro Grupo con cuantos trabajan y se esfuerzan día a día en aquella casa, desde el propio Defensor del Pueblo y sus adjuntos, hasta todo ese importante número de personas que no están regateando esfuerzo ni ilusión, y nos parece también lógico señalar que es necesario —y en ese sentido esta Cámara tendrá que hacer algún esfuerzo especial en ello— dotar a la institución de los mejores medios humanos y técnicos para que su trabajo pueda realizarlo en todo caso con el mayor grado de operatividad y sin desasosiego.

Hoy hemos escuchado una serie de reflexiones importantes, unos esbozos de análisis importantes sobre un conjunto de temas que yo creo que están dotados de una especial sensibilidad política; temas en los que, en definitiva, está vivo ese desafío por convertir las grandes palabras de nuestra Constitución en realidades constatables que puedan ser protagonizadas por todos y cada uno de los ciudadanos.

Cuando el Grupo Parlamentario Popular solicitó la comparecencia del excelentísimo señor Defensor del Pueblo para que nos hablara de los afectados por el síndrome tóxico, de la defensa de españoles condenados a prisión en el extranjero, de la problemática general de la marginación social en España, de la problemática de rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos y de la defensa de los españoles desaparecidos en América, éramos plenamente conscientes de que el propio enunciado de estos temas comportaba una amplitud que probablemente podía exceder del tiempo que debía dedicarle esta Comisión. Pero pensábamos también que era bueno que esta línea de trabajo, de encuentro, que nosotros deseamos hoy se inicie con intensidad, entre la institución y el Parlamento, tuviera como punto de partida una reflexión sobre estos temas que, digo, son importantes teniendo en cuenta (y lo decía antes el señor Defensor del Pueblo haciendo cita de ese magnífico libro que estudia la situación de marginación y de pobreza, de nuestro país, que son muchas las graves situaciones que en estos momentos están afectando a gran parte de nuestros ciudadanos).

El tema del síndrome tóxico es un tema que está ahí, es un tema que ha sufrido importantes convulsiones o cambios de estado desde que el 1 de mayo de 1981 se

produjo la primera muerte. Es un tema en el que, como muy bien indicaba el propio Defensor del Pueblo, hay por medio un proceso bloqueado, un proceso en vías de asumir la fase de plenario y que quizá deba ser —y en este sentido nos complace escuchar que las autoridades judiciales pertinentes así lo han señalado— puesto de nuevo en trámite de mayor agilidad. Creemos que el propio coste económico que al país ha reportado ya esta situación hace que impere que la solución sea una solución próxima y real. Pensamos, evidentemente, que existe una razón, un imperativo de justicia social que comporta no dejar desatendidos a quienes están afectados por esa gravísima situación, y no solamente no dejar desatendidas sus peticiones, sino, aún más, no dar la sensación de que existe un cierto grado de desatención o un cierto grado de dilatar la aplicación de posibles soluciones.

Vemos, evidentemente, que es muy grave el problema de las toxicomanías en nuestro país; que el conjunto de medidas que el señor Defensor del Pueblo ofrecía, de recomendaciones que planteaba en su informe anual de 1983, han sido bien asumidas como conjunto de buenas intenciones por parte de la Administración, pero quizá haga falta una mayor acentuación en su desarrollo práctico. Es evidente que las toxicomanías tienen que ser tratadas como una enfermedad y que la Seguridad Social debe incorporar su tratamiento. Es evidente que hay que actuar con especial sensibilidad en el problema de los toxicómanos sometidos a penas de prisión. Es evidente, igualmente, que el tráfico de droga debe ser atendido como una de las cuestiones básicas del orden público de este país. Y es evidente también que hay aspectos que inciden en esta problemática general, como el que muy acertadamente señalaba el señor Defensor del Pueblo cuando hablaba de los casos de toxicómanos que en libertad provisional han podido rehabilitarse socialmente, previo un proceso de recuperación física y psíquica, y que sin embargo, después, son sometidos a ese proceso pendiente, con, lógicamente, la posibilidad de condena. Casos como éste señalan la necesidad de una visión general del problema y, sobre todo, de una aplicación de medidas oportunas que puedan tender a la mejor y, sobre todo, a la más solidaria de las soluciones.

En el caso de la marginación social, sabemos de sobra que no podíamos agotar hoy aquí el problema, pero sabemos también que esos ocho millones de españoles que están por debajo del umbral de la pobreza, que esas situaciones que bien apuntaba el excelentísimo señor Defensor del Pueblo de conatos de racismo, que ese abandono en el que se encuentran muchas de las familias, con miembros disminuidos físicos o psíquicos, que todas esas situaciones deberían obligar no solamente a la Administración, sino al conjunto de las instituciones españolas, a todos los Grupos políticos a abordar con seriedad y sin electoralismo, sin partidismo alguno, un plan de acción que pudiera ser un plan conjunto, con una visión de Estado, porque, en definitiva, en todos estos problemas no subyace, sino una nota de solidaridad que impera o que fuerza a la mayor credibilidad del sistema. En la medida

en que los ciudadanos (y sobre todo los ciudadanos menos favorecidos cultural o económicamente), sientan que el sistema se preocupa por su situación, que el sistema debate sus problemas y que el sistema busca entrar en las soluciones más idóneas, en ese momento el sistema, sin lugar a dudas, estará ganando en notas de solidaridad y de justicia.

Para nosotros supone, evidentemente, y es conocido de esta Cámara, una especial preocupación la situación de españoles sometidos a penas de prisión en el extranjero, o la de españoles que hayan podido encontrarse en situaciones de indefensión, bien por muerte, asesinato, rapto o retenciones, más allá de nuestras fronteras.

Nosotros aquí queríamos señalar unas breves notas tomadas al hilo de la intervención del excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

Consideramos, en primer lugar, prioritario impulsar la ratificación del instrumento de intercambio al que antes hacía referencia en su informe.

En segundo lugar, consideramos igualmente conveniente, deseable, incluso de una exigencia real, el impulsar la acción diplomática en el caso Gutiérrez Menoyo, especialmente dadas las últimas declaraciones del señor Castro y habida cuenta, como informaba recientemente el señor Ministro de Asuntos Exteriores en esta Cámara, que pueden existir ciertas contradicciones entre lo que el Presidente del Gobierno cubano dice públicamente y lo que pueda después negociar con la Administración española. En todo caso, lo que se dice públicamente ahí queda y no tenemos por qué dejar de pensar que pueda ser un apunte de sus propias intenciones.

El problema de Tailandia, en tercer lugar, sigue siendo un problema muy grave, porque se trata, como bien ha citado el excelentísimo señor Defensor del Pueblo, de personas muy jóvenes, sometidas a largas condenas y en condiciones realmente infrahumanas. Nosotros estamos hablando de memoria en este caso, pero recordamos que uno de los doce españoles condenados lo fue cuando tenía dieciséis o diecisiete años, y ha sido condenado a una pena que creo que es de treinta y cinco años; treinta y cinco años de condena, cuando las penas se cumplen, además, en las condiciones infrahumanas que de todos son conocidas, y habida cuenta la edad tan joven del penado, creemos que supone, prácticamente, acabar con la vida de ese hombre, y en ese sentido, esa especial preocupación debe estar presente en el hacer de nuestra diplomacia.

También creemos que sigue estando pendiente el problema, el muy complejo problema de los desaparecidos en Hispanoamérica. Nosotros, de alguna forma, lo tenemos que decir sin ningún tipo de acritud, hemos echado en falta una información suficiente por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores cuando hemos requerido algún tipo de datos al respecto. En ese sentido, creo que deberíamos todos los Grupos políticos, y el Gobierno por descontado, impulsar un mejor cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre desaparecidos del Senado.

El caso de Carlos Pérez Alonso, desaparecido en Guate-

mala, necesita quizá en estos momentos de una mayor agilización, puesto que a pesar del ya largo tiempo transcurrido desde su desaparición, parece ser, por últimos indicios, que pudiera encontrarse con vida, aunque retenido en algún lugar de Centroamérica.

El caso de Chile es un caso muy especial. El excelentísimo señor Defensor del Pueblo nos ha citado sus valiosas gestiones en el caso de la muerte del sacerdote Antonio Trillo. Habría que recordar que junto a esto está la propia muerte de otro español, Carmelo Soria Espinosa; la desaparición de otra ciudadana española, Michelle Peña Herreros, con la particular situación (nosotros creemos que agravada), de que en el momento en que se produjo la desaparición de esta compatriota se encontraba embarazada de ocho meses. No ha habido ningún tipo de noticias sobre su desaparición; no ha hablado ningún tipo de noticias sobre el resultado de su situación de embarazo, y no ha habido ningún tipo de explicaciones satisfactorias por parte del Gobierno de Chile tanto en lo que afecta a la muerte de Antonio Trillo como en lo que afecta a la muerte de Carmelo Soria Espinosa.

La Comisión de desaparecidos del Senado verificó una relación de 318 personas a las que se les reconocía el carácter de ciudadanos españoles o el de descendientes directos de ciudadanos españoles, sobre las que extendía su protección. Nosotros creemos que esos 318 casos deben ser agotados y que, en todo caso, la Administración, las Cámaras, las instituciones españolas, en definitiva, deben mostrar gestos, y gestos importantes, de solidaridad.

Finalmente, el excelentísimo señor Defensor del Pueblo ha cerrado su intervención haciendo referencia al grave problema del paro juvenil. Sería, como antes ha dicho algún otro portavoz, ocioso intentar aquí agotar esa cuestión. Simplemente decir que los jóvenes son, de alguna forma, la continuidad de una España que entre todos queremos hacer, de una España que empezó su andadura en la Constitución de 1978 y de una España que quiere superar sus viejos pecados y sus viejos conflictos. En la medida en que todos nosotros no seamos capaces de ofertar a esa población juvenil un grado importante de esperanza, en esa medida quizá estemos dinamitando la propia continuidad de esta España que queremos hacer.

Nosotros diríamos que la Administración debe abordar seriamente el problema del paro juvenil, debe abordar como situación intermedia lo que muy bien citaba el excelentísimo señor Defensor del Pueblo cuando hablaba de la necesidad de buscar remedios para evitar la desocupación de estas personas en tanto en cuanto encuentran empleo, porque es evidente que ese grado de desocupación, especialmente en las zonas urbanas más marginadas, termina siempre en la delincuencia, y que esperamos, y en ese sentido nos ofrecemos como lo hemos venido haciendo, un trabajo conjunto con los demás Grupos Parlamentarios, un trabajo conjunto con la Administración para poder resolver el problema.

Finalmente, en lo que hacía referencia el excelentísimo señor Defensor del Pueblo a la posible existencia de malos tratos y torturas, mi Grupo Parlamentario en este

sentido quiere hacer una afirmación muy clara. Nosotros presuponemos, por la propia existencia de un estado de derecho, que esas situaciones son evidentemente de excepcionalidad, que no existe una situación generalizada de malos tratos y torturas en comisaría, pero también decimos, como decía el excelentísimo señor Defensor del Pueblo, que en tanto en cuanto se produzcan extralimitaciones que caigan, precisamente, en lo tipificado en el Código Penal al respecto, deben ser investigadas, en primer lugar, para determinar las responsabilidades, y, determinadas éstas, si las hubiere, convenientemente sancionadas, precisamente para justificar mejor el prestigio de nuestras fuerzas y de nuestros cuerpos de seguridad.

Al hilo de estas consideraciones de principio...

El señor PRESIDENTE: Señor Gil Lázaro, le recuerdo que se ha pasado con mucho del tiempo. Le agradecería que abreviase.

El señor GIL LAZARO: Terminó ya, señor Presidente.

Al hilo de estas consideraciones de principio, nosotros queríamos plantear algunas cuestiones al excelentísimo señor Defensor del Pueblo, dejando bien sentado que no pretendemos con ello agotar los temas que hoy se han tratado, sino simplemente hacer algunas referencias de principio.

En primer lugar queríamos saber si a raíz de la conversión que mantuvo el excelentísimo señor Defensor del Pueblo con el Embajador de Tailandia, se vislumbró la posibilidad de aplicación de medidas de gracia a los presos españoles en aquel país.

En segundo lugar quisiéramos saber en qué medida considera la institución que se están cumpliendo por la Administración las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desaparecidos del Senado.

En tercer lugar quisiéramos saber si cree el señor Defensor del Pueblo que puede estar próxima, al margen de las buenas intenciones gubernamentales, de las que no dudamos, una solución legal a ese problema tan especial que citaba de los toxicómanos rehabilitados y en situación de libertad provisional, que posteriormente son sometidos al correspondiente proceso que se encontraba pendiente.

Finalmente, nos gustaría saber si el excelentísimo señor Defensor del Pueblo considera que existe un control suficiente por parte de la Administración en el problema de los niños utilizados para trabajos peligrosos y para la mendicidad, y en la muy grave situación, en cuanto que afecta al respeto a los derechos del hombre, de trabajadores inmigrantes extranjeros utilizados, como bien decía el excelentísimo señor Defensor del Pueblo, en economía subterránea y en muchos casos en situaciones muy próximas a la esclavitud.

Damos nuevamente las gracias al excelentísimo señor Defensor del Pueblo por su comparecencia y, desde luego, expresamos nuestro deseo de colaborar siempre y en todo caso plena y legalmente con una institución como ésta, de trascendental misión, para el aseguramiento de los derechos básicos de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Leopoldo Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Señor Defensor del Pueblo, me voy a limitar a hacer unas breves consideraciones generales y una pregunta final, también de carácter general, que guarda relación con los puntos de la exposición del Defensor del Pueblo en la mañana de hoy, por supuesto sin entrar en el debate de cuestiones que tienen otro ámbito de discusión distinto al de esta Comisión.

Quisiera anticiparme a dar las gracias al Defensor del Pueblo por la exposición que nos ha hecho y que revela lo fructíferas que son estas comparecencias, que mi Grupo confía que se puedan producir con mayor asiduidad. En este sentido lo único que lamentamos es no haber tenido oportunidad de suscribir la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que los puntos suscitados son de gran trascendencia, de gran interés y quizá de más gravedad en la problemática colectiva cotidiana del pueblo español.

Para ser coherentes con este lamento, mi Grupo anuncia desde este mismo momento que suscribirá la petición que formule cualquier Grupo de comparecencia del Defensor del Pueblo ante esta Comisión y se compromete a pasar a la firma de los demás Grupos esa petición de comparecencia si la considera útil o necesaria a los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Este es el sentido que queremos dar eficazmente a esta Comisión y a sus relaciones con el Defensor del Pueblo y los adjuntos de la institución.

Evidentemente, estas comparecencias entiende mi Grupo que deberían referirse también a menos puntos del orden del día para poder debatir más en profundidad la actuación del Defensor del Pueblo en una doble dirección: el interés, por un lado, de los miembros de la Comisión sobre los puntos que se susciten, y la actividad, por otro, del Defensor del Pueblo sobre esos puntos. Entiendo que este es el foro en que mayor eco puede tener la actuación del Defensor del Pueblo, en que su necesidad de comunicación con la opinión pública, para que conozca en qué medida existe inquietud en las instituciones por esa problemática que le acucia, sea vehículo de transmisión de su actividad, y desde luego creo que el caso de la comparecencia de hoy es paradigmático de lo que debe ser nuestra respectiva actuación, nuestra relación entre la Comisión y el Defensor en lo sucesivo.

Hoy se han suscitado varios problemas en cuyo detalle no voy a entrar más que para reiterar el agradecimiento del Grupo Socialista a la exposición hecha y a la actuación dentro de los márgenes que le marca la Ley Orgánica 3/1981 en su aspecto de contribuir a la constitucionalidad de las leyes, junto con las Cortes Generales, junto con el Gobierno, junto con las Comunidades Autónomas en el área de sus competencias, y por otro lado en la supervisión de la actuación de la Administración tanto en lo que afecta a los derechos humanos como al funcio-

namiento de la Administración pública en sí misma. Es claro que al Defensor del pueblo —y desdichadamente conociéndole estoy seguro— le gustaría encontrar soluciones para todos los problemas del país, pero ni su función es esa ni su limitada capacidad en medios económicos y humanos (y no por falta de voluntad), lo haría posible. Su actuación en este sentido está enmarcada por la función de buscar vías de solución, de hacer recomendaciones, de proponer medidas, y en este aspecto la responsabilidad de las soluciones escapa a su propia competencia.

Entiendo que la comparecencia de hoy viene a reafirmar que acertaron quienes en su momento impulsaron la creación de la institución y viene —y esto nos concierne a todos los aquí presentes— también a reafirmar el acierto en la elección del Defensor del Pueblo que hoy ocupa la titularidad de la institución y de sus adjuntos.

Por último, la pregunta que quisiera formularle, coherente con mi anterior exposición, sin necesidad de entrar en detalle (ya que entiendo que deberá hacerse este examen de detalle en el informe anual), se refiere a cuál es el criterio o incluso, yendo más lejos, en lo cualitativo, cuál es la satisfacción o insatisfacción del Defensor del Pueblo en relación con la contestación del Gobierno al informe ordinario presentado a las Cortes Generales referente al año 1983, contestación del Gobierno que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el pasado día 11 de febrero.

El señor PRESIDENTE: El excelentísimo señor Defensor del Pueblo puede hacer ahora uso de un turno de contestación.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Gracias, señor Presidente, gracias señorías, voy a contestar con toda la concreción posible, ya que abusé en mi primer parlamento del tiempo que se me había asignado. Pero a pesar de que era largo, omití algo y ahora lo reparo, que es felicitar al señor Presidente por su elección y ponerme en contacto desde ahora con él para cualquier cosa que esta Comisión deseara de nuestra institución.

Viniendo ya a las preguntas concretas, ante todo mi gratitud por las palabras tan generosas, pienso que movidas más por la amistad y por una especie de crédito de confianza que por una justicia rigurosa, de todos los portavoces de los Grupos parlamentarios. Les pediría que en lo sucesivo me apeen todo el tratamiento, yo soy un comisionado de estas Cortes y, por consiguiente, me honro simplemente con que me llamen «señoría» si lo estiman pertinente. Muchas gracias, de todas formas, por la generosidad de sus palabras y por el estímulo que no solamente para mí, sino para los dos adjuntos aquí presentes y para cuantos cooperan en la Institución, se han pronunciado.

Había pensado si agrupar las respuestas a las preguntas por temas, pero me parece que es más rápido y de mayor cortesía parlamentaria ir contestando uno por uno a sus señorías.

Doña Ana Gorroño, que representa al Partido Nacionalista Vasco, PNV, sabe hasta qué punto me siento de verdad sintonizado con los dolores y también con las esperanzas de su pueblo y, por tanto, le quedo especialmente reconocido.

Síndrome tóxico. Efectivamente, hay en este momento una cierta incertidumbre, fomentada en gran parte por el eco que en la opinión pública han tenido ciertas declaraciones de personas serias, profesores incluso de universidad. La tesis oficial, no obstante, sigue siendo que, estadísticamente y por la opinión de peritos de la Administración y de fuera de ella, el origen más verosímil de la intoxicación, por lo menos el vehículo por el cual se ha producido, ha sido el aceite de colza. Caben otras tesis, es evidente que se han manifestado ya, pero esta confusión ahora en la opinión pública nos ha obligado a dirigirnos a la Presidencia del Gobierno en el pasado mes de noviembre pidiendo que la Coordinadora Estatal, es decir, la Administración Pública, nos dijese si la tesis que llamaríamos oficial, o la hipótesis de trabajo oficial, que se refiere al aceite de colza, se ha modificado como consecuencia de las investigaciones que hayan podido hacerse y de las declaraciones de expertos o peritos en la materia. La respuesta que hemos recibido de la Coordinadora Estatal es que la opinión prevalente sigue siendo (y es la que acoge la Administración), que la causa de la intoxicación es el aceite de colza. Por tanto, ¿con qué fundamentos se sostienen otras hipótesis? Lo dirá la ciencia, no lo puede decir ni siquiera casi la Administración de Justicia.

Pero esto incide gravemente sobre el problema del proceso penal pendiente, porque imaginémonos un juicio oral en donde unos peritos forenses, unos técnicos investigadores sostengan una tesis y los otros la contraria, cómo los jueces van a poder realmente establecer una relación de causalidad y, por tanto, de culpabilidad de los actuales procesados, que son todos industriales del aceite de colza, ya que no hay ninguno de la empresa que fabrica los insecticidas, etcétera.

El problema es grave, pero la Administración se mantiene en la tesis oficial de que estadísticamente y con todos los datos que posee, incluso de la OMS, la hipótesis más verosímil es la del aceite de colza. El Defensor del Pueblo en este punto evidentemente no puede tomar partido.

Se me ha preguntado por doña Ana Gorroño si la OMS ha modificado su tesis. A la altura del momento en que estamos, y según nos ha comunicado el Ministerio de la Presidencia, no ha modificado su tesis la Comisión Especial de la OMS. Ustedes saben que, sin embargo, representantes de las asociaciones de afectados se han trasladado a Ginebra y ahora están incluso en Bruselas ante el Parlamento Europeo tratando de que se aumente la investigación por parte de la OMS en torno a las dos hipótesis que se han señalado por otros. Es posible que la OMS entonces modifique su posición, pero «hic et nunc» la posición es la que ya conocemos.

Revisión social de las toxicomanías y del tráfico. Evidentemente, la lucha principal tiene que ser contra el

tráfico y ésta la están realizando en este momento muy seriamente las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Guardia Civil en los aeropuertos. Se han mejorado los sistemas de detección y el servicio de información, porque esa droga viene sobre todo por tres puntos cardinales de España, ya que o procede, por desgracia, de nuestros países hermanos de Iberoamérica, o viene de Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar, o viene por los puertos de Levante y de Cataluña del Lejano Oriente. Esta es la verdad. Está aumentándose muchísimo la acción de la Administración en este orden de cosas, y desde luego las Audiencias provinciales están siendo severas en la aplicación de condenas. Si ven que hay verosímilmente una tendencia, pero que lleva al tráfico, incluso al tráfico del propio drogadicto para seguir comprando droga, aplican la pena, porque el mero consumo no está penado, como es sabido, pero insisto en que aplican las penas. De modo que la lucha se está haciendo, y el Fiscal Especial, señor Jiménez Villarejo, está actuando con una enorme rapidez y eficacia. Aparte de que hay en este momento contactos entre todos los Ministros de Justicia de Europa para agravar quizá la penalidad por el tráfico de la droga. Lo más importante para nosotros es ahora, aquí, sin perjuicio de ello, todo lo que es la asistencia al drogadicto.

Terminaba la señora Diputada preguntando, ¿cuál ha sido el reflejo real en la Administración de la actividad del Defensor del Pueblo? ¿Cuál había sido el eco que nuestras actividades habían tenido a lo largo de 1984? Diré que sustancialmente positivo. El portavoz del Grupo Socialista, Vicepresidente de la Cámara, acaba de decir que se ha publicado la contestación del Gobierno. La realidad es que la contestación del Gobierno es sustancialmente satisfactoria, aunque no totalmente satisfactoria. En algunos puntos la respuesta ha sido rotundamente sí; se ha recogido la recomendación del Defensor del Pueblo y han aparecido ya normas, sobre todo a nivel reglamentario, que facilitan que no se vuelvan a seguir produciendo esas quejas. En otros casos también ha sido la respuesta positiva, pero exige una reforma, sobre todo de tipo legal, que no está en nuestra mano hacerla de momento, pero se llevará a cabo. Por ejemplo, en la Ley de Sanidad, nos ha contestado el Ministerio de Sanidad y Consumo que va la carta de los derechos de los enfermos, que es una de las cosas que nos han llegado, y el tratamiento y no hacinamiento en los pasillos de los hospitales; todo eso, repito, va a la Ley de Sanidad, sin perjuicio de las medidas urgentes.

Las quejas en materia de Seguridad Social son enormes. Se nos dice que en la reforma de la Seguridad Social se tendrá en cuenta todo. Ojalá sea así, en sentido de protección a los beneficiarios y no en sentido de perjuicio a los mismos, pero aquí tenemos que esperar a ver cuál es el proyecto de ley que definitivamente se haga.

Paro juvenil. Evidentemente, hemos coincidido todos en que el paro juvenil es de una enorme importancia, y como es muy difícil, por medidas digamos oficiales, crear puestos, depende en gran parte de la recuperación que vaya teniendo la economía española, pero al menos

se afronta en serio la cobertura, de alguna manera, de las situaciones de desempleo. Una cosa sí hemos conseguido —y fue una propuesta de esta institución—, y es que los jóvenes de veintún a veintiséis años permanezcan en la cartilla de los padres a los efectos de la asistencia sanitaria porque, hasta este momento, según la legislación vigente, como ustedes saben, a los veintiún años dejaban de estar en la cartilla de los padres. Se logró alargar cinco años más con la esperanza de que en ese plazo la situación mejore. Es, si ustedes quieren, un parche, una cierta medida de emergencia que, sin embargo, ha sido eficaz.

En cuanto al mal uso de la Ley Antiterrorista, le tengo que reiterar, viniendo la afirmación de un Diputado del PNV, nuestra absoluta decisión de vigilar día a día, minuto a minuto, la aplicación de esa ley. No esperar a remedios «a posteriori», sino tratar de evitar que esto se produzca por personas —y recojo aquí una indicación que se ha hecho sobre ello— que en modo alguno son la mayoría de las fuerzas de orden público, ciertamente, sino por personas determinadas que hacen mal uso de esa ley. Esta es una ley de excepción y recordaré el aforismo romano que dice: «Odiosa sunt restringenda». Por tanto, que se aplique con el mayor cuidado y el mayor rigor, y estaremos constantemente a disposición de esta Cámara para comparecer, siempre que se nos solicite, y hablar sobre este tema.

La segunda intervención ha sido la de don Fernando García Agudín por el Grupo Centrista. A todos les doy las gracias por su enhorabuena y por las palabras de estímulo y de generosidad, pero quiero dárselas en concreto a él por haber tenido esa gentileza. Me pregunta por las gestiones sobre los presos en el extranjero y ha dicho que más no se puede hacer. Nosotros creemos que la institución del Defensor del Pueblo más no puede hacer, pero yo creo que las Cortes y el Gobierno sí pueden, en dos sentidos. Uno, en el de impulsar la ratificación de los convenios de traslado de presos. No es lo mismo que los presos españoles estén en cárceles extranjeras —aunque sean mejores que las nuestras— a que estén aquí, por la proximidad con las familias y porque pueden beneficiarse de ciertas mejoras del régimen penitenciario que en España existen y no en todos los países, por ejemplo, la redención de penas por el trabajo y otras semejantes. Esto puede plantear un problema jurídico porque depende del contenido del convenio que nos permita aplicar o no, a los presos extranjeros que vengan a cumplir su condena en España, los beneficios penitenciarios. Será un problema a tratar después. Y, en segundo lugar, dar medios a nuestras embajadas. Durante mucho tiempo, las embajadas no han tenido recursos suficientes para atender a los españoles presos en el extranjero en asistencia sanitaria, en asistencia jurídica y, en la medida de lo posible, en asistencia alimentaria. Esto se ha hecho concretamente en el caso de Tailandia, pero no se ha podido hacer, por desgracia, en todos los demás casos.

En cuanto al paro juvenil y a la droga, ya le he indicado al señor García Agudín que estaba de acuerdo en lo sustancial.

Nos ha formulado también dos preguntas que inciden sobre el tema de la colza. He visto que el tema del síndrome tóxico nos preocupa a todos, les preocupa a SS. SS. y eso me estimula porque indica que en esta Cámara se reitera la sensibilidad que ya hubo en tiempos anteriores. Tengo que decir que, evidentemente, es intolerable el tiempo que está tardando la tramitación del sumario. Yo podría transmitirles a ustedes las explicaciones que amablemente me dio el señor Presidente de la Audiencia Nacional, donde radica este asunto, pero no creo que sea indispensable. Aparte del volumen enorme, de los miles de folios que tiene ese sumario, el número de procesados, la dificultad grandísima de los médicos forenses, etcétera, la misma incertidumbre que ha originado en los últimos tiempos el juego de dos hipótesis contrapuestas ha ido ralentizando el tema, pero hay que concluir porque, evidentemente, la inseguridad y el daño que está planteando son evidentes. Se preguntaba qué es lo que ha hecho el Gobierno actual, en dos años de gestión socialista, en esta materia. Pues prolongar lo que estaba, la Coordinadora estatal. Se le han dado más medios y se han seguido gastando miles de millones de pesetas en la asistencia económica de las familias. De manera que en ese punto no se ha modificado el ritmo porque no podía modificarse. Se ha querido hacer desaparecer la Coordinadora estatal, liquidar este organismo administrativo, en el doble sentido de transmitir a Sanidad y Consumo todo lo que se refiere a la investigación clínica y a la asistencia médica, y entrar dentro del régimen normal de cuidado de los enfermos, manteniendo, eso sí, una especie de cartilla especializada con un distintivo de que pertenecen al síndrome tóxico para facilitar la atención médica. Lo contrario de lo que hemos pedido para los iberoamericanos en España, que cuando se les daba el pasaporte o documento de estancia en España se les ponía una franja verde indicando que son extranjeros a los efectos de trabajo. Hemos conseguido que desapareciera la franja verde. En cambio, en el tema del síndrome tóxico insistimos en que siga siendo una cartilla de asistencia sanitaria abierta, pero con una específica determinación del tipo de enfermedad.

En el otro aspecto, nos parece importante que se dicte ya un Real Decreto que concluya el tema. Sé que eso no gusta a una minoría de las asociaciones. La mayoría de las asociaciones quieren concluir ya con el tema, pero hay una minoría a la que no le gusta, porque preferiría que antes se produjera el juicio oral y que de ahí surgieran indemnizaciones. Se les ha indicado que las indemnizaciones que pueden surgir del juicio oral son relativamente leves, entre otras razones, porque al no haber responsabilidad subsidiaria de la Administración y estar los industriales de la colza con sus bienes embargados y muchos de ellos ya gastados, la parte indemnizatoria va a ser muy débil. De todas maneras, yo creo que sería importante que hubiera una norma que suprima la Coordinadora estatal y lleve a Sanidad y Consumo lo que es sanitario y a Seguridad Social lo que es reinserción social y prestaciones, y que resuelva de una vez las indemnizaciones que queden por dar.

Hablaba también usted de las hipótesis, coincidiendo en la pregunta con doña Ana Gorroño. Desde el punto de vista científico, ya he dicho que una hipótesis se puede sostener, pero, naturalmente, su reflejo procesal puede ser grave si no se aclara de aquí al momento del proceso, de una manera más categórica, cuál es la etiología de esa enfermedad. No es que la Seguridad Social hasta ahora se oponga, lo que ocurre es que a la Seguridad Social ahora no le compete directamente porque está en la Coordinadora estatal, pero la Seguridad Social colabora, claro que sí, y el día en que desaparezca la Coordinadora estatal todo pasará al sistema pertinente de Seguridad Social.

¿Hay soluciones a corto plazo? A un corto plazo de meses no, pero yo creo que debíamos de aspirar a que no termine la presente legislatura sin que el tema del síndrome tóxico se haya resuelto en lo que es humanamente posible. Hay aspectos que no tienen solución, pero al menos habría que ponerse esa meta de que en el curso del año 1985 y lo que toque de 1986 se resuelva este problema.

La última pregunta va dirigida al corazón, como una estocada de Lagardère. Si la institución se desalienta ante el enorme volumen de quejas, el «gap» en las medidas eficaces no se desalienta, señorías —somos difíciles para el desaliento—, diría que se irrita, porque son problemas humanos los que llegan a nosotros, y de alguna manera se siente obligada a no cruzarse de brazos porque la Constitución, en su Capítulo tercero, consagra como derechos fundamentales todo lo que late en las quejas que nos llegan. Repito que no somos ni una institución benéfico-asistencial ni una terminal del teléfono de la esperanza, por muy nobles que ambas instituciones sean. Somos una institución jurídico-política, pero aplicamos la Constitución, y la Constitución no se limita a las libertades públicas —lo saben mejor SS. SS.— ni a todo lo que está en el Capítulo segundo del Título I. Hay un Capítulo tercero que es el signo de identidad de que España está y quiere estar en un Estado social y democrático de Derecho, no en un mero Estado democrático liberal de viejo estilo, sino en un Estado que asuma las necesidades sociales. Y en ese aspecto no podemos, no tenemos derecho a desalentarnos, yo diría —no sé si medio en broma o medio en serio— que estamos dispuestos a morir con los zapatos puestos, pero con ilusión hasta el final.

Al señor Gil Lázaro, del Grupo Popular, no tengo más que reiterarle mi agradecimiento por su propuesta de que nos viéramos aquí hoy porque, como ya ha indicado el señor Vicepresidente de la Cámara, esa propuesta era oportuna, estaba dentro del Reglamento y, además, coincidía con nuestros intereses y nuestros sentimientos. Le agradezco también muchísimo, y puedo decir que es verdad, que nunca ese Grupo Parlamentario ni ningún otro Grupo Parlamentario haya tratado de influir sobre ninguna posición, ninguna actitud de la institución del Defensor del Pueblo. Ni lo ha hecho el Gobierno ni lo ha hecho el Grupo Parlamentario mayoritario ni lo ha hecho ninguno de los Grupos Parlamentarios menores. Está en nuestra Ley Orgánica, evidentemente, pero aunque no

estuviera en la práctica la realidad es que se ha respetado totalmente nuestra autonomía y nuestra independencia de criterio. Por consiguiente, los aciertos o los desaciertos son responsabilidad nuestra y no, en modo alguno, de ningún Grupo Parlamentario.

Agradecemos mucho, eso sí, que se tenga en cuenta que la institución del Defensor del Pueblo, sobre todo en lo que se refiere a recursos de amparo y de inconstitucionalidad, tiene en sus manos un instrumento que hay que utilizar con enorme serenidad, con enorme frialdad en la cabeza aunque haya mucho calor en el corazón. Por eso pedimos que, cuando lleguen esos momentos, tanto los Grupos Parlamentarios como los sectores de opinión con los que ellos están en contacto se den cuenta de que la institución del Defensor del Pueblo no puede estar hostigando constantemente al Tribunal Constitucional, porque no es lo mismo defender una legítima postura por cualquier Grupo Parlamentario que el que la institución del Defensor del Pueblo, que es comisionada de las Cortes, sobre todo cuando se trata de leyes que las Cortes han aprobado sin que ningún Grupo Parlamentario haya ejercitado sobre ellas el recurso de inconstitucionalidad, asuma la responsabilidad, que es muy grande.

Después de esto le diré que, naturalmente, es necesario el mayor acercamiento posible entre las Cortes y el Defensor del Pueblo. Nosotros iremos también al Senado. Estaba señalada nuestra comparecencia para mañana, pero como allí no había habido ningún Grupo Parlamentario que lo hubiera solicitado se nos ha anunciado que quedaba cancelada, pero quedamos abiertos para cuando se nos llame.

Puntos concretos. Casi todos los puntos concretos han sido más bien de solidaridad con la institución, de impulso, de que se nos dote de medios necesarios. Honestamente he de decir que hemos mejorado grandemente desde 1983 a 1984, en la posibilidad de medios, no solamente porque funciona nuestro sistema de informática —funciona cuando no está estropeado, pero eso yo creo que debe ser un mal de la tecnología contemporánea—, sino porque en el presupuesto de 1984 se nos mejoró la dotación. Algo más necesitaríamos, sí, si siguiéramos con el volumen, especialmente de recursos de inconstitucionalidad, en el nivel de técnicos, pero no podemos ni queremos quejarnos de ello, sino agradecer la colaboración de las Cortes en la aprobación del presupuesto de 1985.

Síndrome tóxico. Estamos absolutamente de acuerdo en impulsar todas las medidas; ya lo he dicho y no voy a repetirlo. ¿Cuáles son esas medidas? Urgir al Ministerio de Justicia para que, a través del Ministerio Fiscal, que tiene la tutela del cumplimiento de las leyes, haga que se avance con rapidez en el cierre del sumario y en la convocatoria del juicio oral, y después ya será lo que tenga que ser, pero que eso se haga. Por otro lado, que se reúna la Coordinadora estatal del Ministerio de la Presidencia con los representantes de las asociaciones de afectados del síndrome tóxico, que se llegue a un texto lo más concordado posible —nunca será a gusto de todos— y que un real decreto ponga término a la actual situación de inseguridad.

Los toxicómanos. Coincidimos plenamente en que el tema de la libertad provisional, que luego se transforma de nuevo en prisión en el caso de condena para un joven ex drogadicto, es un tema muy grave y muy urgente. Hemos propuesto que se podría reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el punto concreto de la remisión condicional de condena. Es decir, que si los tribunales aplicaran una atenuante muy cualificada, no digo que una eximente, a los ex drogadictos a los que se enjuicia y fuera menos de un año, o incluso en caso de dos años, bastaría esa solución para aplicar la remisión condicional de la condena. De lo contrario hay que esperar a que en la Ley Orgánica del Poder Judicial o en la reforma de leyes más bien de enjuiciamiento se introduzcan las formas que en Europa están en vigor de penas sustitutivas de la de privación de libertad, como pueden ser arrestos domiciliarios, presentaciones frecuentes, etcétera, que SS. SS. conocen más que nosotros. Nosotros ya lo hemos pedido e insistiremos en ello en el informe de 1984.

Mejorar el sistema social para evitar la marginación social. Me alegra mucho que el representante del Grupo Parlamentario Popular haya dicho que este es un tema que no ya digo de Estado, es un tema de nación, es un tema de toda la sociedad española, y en cuanto todos los Grupos Parlamentarios puedan ayudar a que se arbitren normas legales y luego el Gobierno normas reglamentarias, tanto mejor, y también que creemos una conciencia pública de solidaridad con esos ocho millones de españoles que están por debajo del umbral de la pobreza. Y nadie puede dudar que si el umbral son 12.000 pesetas mensuales se está en miseria, ya no en pobreza.

Su señoría ha dedicado especial atención a la situación de españoles en el extranjero. Estamos de acuerdo en ratificar cuanto antes el convenio de intercambio de presos. Eso me parece urgentísimo. En el caso de Tailandia ya no es el Gobierno español sino el Gobierno y el Parlamento tailandés los que tienen que hacerlo. Pero sí en los casos de Europa o de Iberoamérica. Ahora se acaba de firmar —y lo olvidé decir— un convenio de este tipo con los Estados Unidos de Norteamérica, como saben. Ese camino habría que seguir con los Estados democráticos de Iberoamérica en general.

Gestiones diplomáticas en el caso de Gutiérrez Menoyo. Hemos hecho todo lo que realmente podíamos cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores, que nos ha informado puntualmente. ¿Quiere decir esto que no se pueda hacer algo más? Pues, quizá. Yo no sé si un día el Defensor del Pueblo visitará La Habana, pero si lo hace se interesará personalmente ante las autoridades por el caso de don Eloy Gutiérrez Menoyo. Igual hemos hecho en el caso de ese joven matrimonio —no sé si a él se refería el señor Diputado— al que se le ocurrió irse en viaje de novios a Tailandia y tuvieron la feliz ocurrencia de comprar un poco de heroína, no sé si para sufragarse los gastos del viaje o para su consumo propio como dijeron. Los pescaron, consideraron que eran traficantes por el volumen que llevaban, y los condenaron a treinta y tantos años de prisión. El marido, Antonio se llama, contrajo una grave tuberculosis, que es la que ha motivado

mi visita al Embajador de Tailandia, presionando un poco mis facultades jurídicas para ocuparme de este caso, porque me lo pidieron los padres, unos campesinos de Lanzarote que me impresionaron realmente. Los padres están mandando de su ahorros, por cauce legal —no es evasión de divisas— para ayuda familiar, a nuestra Embajada en Bangkok unas cantidades todos los meses para que la Embajada pueda alimentar mejor y proporcionar asistencia médica a este joven matrimonio, que se pasará ya toda la vida, ciertamente, en la cárcel.

Los desaparecidos. Sobre eso ya he dicho honradamente que tenemos información escasa, porque peticiones individualizadas sólo se nos han formulado dos: la del sacerdote de Chancay, el sacerdote Hernández... (*El señor GIL LAZARO: Antonio Trillo.*) No, Antonio Trillo es un caso de Chile que he llevado yo muy personalmente antes de ser Defensor del Pueblo. Batallé, cuando fui a defender al Senador Corbalán a Santiago de Chile, y me ocupé personalmente del caso de Antonio Trillo porque la familia, valenciana, me lo pidió muchísimo. Hice todas las gestiones imaginables y nuestra Embajada también. La tesis del Gobierno es que le pusieron en libertad a media noche y que se fue a su casa, pero a su casa no llegó nunca, naturalmente. A Antonio Trillo, por desgracia, hay que darle por muerto. No conocía el caso de Carmelo Espinosa al que usted aludía.

En cuanto al caso del párroco de Chancay, el sacerdote Ondarza, me ocupé también de él durante el viaje a Lima. Hay una investigación judicial en marcha, aunque la tesis oficial allí es que se cayó y se desnucó. Lo que dice su hermano y los demás es que le desnucaron, pero en todo caso, está muerto; habrá o no responsabilidad penal, pero está muerto. Se pueden exigir las responsabilidades que sean pertinentes, y nuestra Embajada así lo ha pedido.

Comisión de desaparecidos del Senado. Nos repasaremos la lista, señorías. Desde luego, nosotros no podemos enmendarle la plana a la Comisión, de modo que cuando comparezca ante la Comisión del Senado voy a pedir las respuestas que hayan recibido sobre esa materia, incluso la pediremos antes para ver si podemos insistir algo más.

Sobre el paro juvenil hay una coincidencia total. Yo agradecería a esta Comisión que, a través de sus Grupos Parlamentarios, en forma de proposición de ley o en forma de proyecto de ley, si el Gobierno lo asume, pudiera de verdad llevar adelante rápidamente algunas medidas sobre el paro juvenil en lo que se refiere, cuando menos, a ciertos subsidios en algunos casos extremos, porque hay muchos de ellos hijos de personas de edad que están en paro, con lo cual la situación ya es tremendamente dura. Que si no es posible extender de momento esa cobertura de la Seguridad Social a todo este núcleo de gentes, al menos se buscarán caminos por el lado de la Formación Profesional, a través de becas de estudio, educación, etcétera, para evitar que la misma situación de inactividad les incline a la adicción a las drogas e incluso a la delincuencia.

Ley antiterrorista. También pienso que las quejas son puntuales, lo cual no quiere decir que no sean graves,

porque la libertad, la vida, la integridad de una persona, aunque sea de un solo hombre, es como si fuera la de todos los seres humanos —yo estoy seguro que S. S. lo comprende— y, por tanto, si hay extralimitaciones ha habido ya más denuncias, investigaremos y lucharemos, porque eso es también nuestra contrapartida a la decisión, no fácil, de no impugnar por inconstitucionalidad la Ley antiterrorista.

En cuanto a algunas cuestiones nuevas que al final planteó su señoría, y aunque están relacionadas con lo dicho, en mi diálogo con el Embajador de Tailandia me centré en el caso de este matrimonio, porque si le pedía demasiadas cosas tenía el peligro de no lograr esto. Se logró no un indulto todavía, aunque nos ha ofrecido que el indulto lo van a estudiar, porque algunos casos de indulto ya se han logrado por gestiones del Gobierno español; de los 18 casos que había, me parece que quedan unos 12 en prisión. Lo que sí me dijo el Embajador de Tailandia es que, como se trataba de una función humanitaria, comprendía que la hiciera el Defensor del Pueblo. Yo le expresé, de entrada, que jurídicamente no podía alegar nada que afectara al comportamiento de sus instituciones, pero que lo pedía, desde el punto de vista humanitario. También solicité el apoyo del Presidente de la Cruz Roja Española, don Enrique de la Mata Gorostizaga, Presidente de la Cruz Roja Internacional, que también ha intervenido en el presente caso.

Respecto a si se cumplen por la Administración las recomendaciones de la Comisión del Senado, honradamente no le puedo contestar a S. S. Nosotros vamos a buscar información. Tomo nota de esta pregunta y buscaremos las respuestas que la Administración haya dado a las recomendaciones del Senado sobre el tema de los desaparecidos, al que nos referíamos anteriormente.

Solución legal para los toxicómanos rehabilitados. Ya he dicho que estamos insistiendo en unas medidas que pueden adoptarse si hay instrucciones a los fiscales para que en esos casos rebajen lo posible, admitan la atenuante muy cualificada de la rehabilitación social, lo que permitiría a los tribunales disminuir la pena y, por tanto, aplicar la remisión condicional de condena y, en último término, los indultos. Pero para no —si se quiere— abusar del derecho de gracia, por lo menos se podría encontrar ese camino o cualquiera de las fórmulas legales de otros países.

Control suficiente de la Administración sobre la mendicidad, trabajadores extranjeros ilegales y transeúntes. Sobre el tema de los transeúntes, que es un problema importante, no he hablado; lo dejamos para otra ocasión. Yo no sé si hay plena cooperación siempre. En principio se nos contesta que todo esto ha pasado a las Comunidades Autónomas. Algunas Comunidades Autónomas nos han contestado que todo esto ha pasado a los Ayuntamientos. Y hay un determinado Ayuntamiento (creo que tengo obligación de decirlo, porque yo no puedo ocultarle nada a la Comisión y menos en el informe escrito), el de Santander, que, refiriéndose al problema de los transeúntes, para los que nos había llegado una petición de locales para asilo nocturno, ha dicho que si la institución

del Defensor del Pueblo le manda 700.000 pesetas —me parece que es la cantidad que nos ha pedido— pondrá en marcha este nuevo alojamiento. Naturalmente contestaremos con cortesía parlamentaria, pero contestaremos a esta afirmación.

Finalmente, al representante del Grupo Socialista y Vicepresidente de esta Cámara, amigo entrañable desde hace muchos años, tengo que agradecerle el impulso y la ayuda que hemos recibido a lo largo de este año de esta Cámara, como también del Senado. A mí también me hubieran gustado que el Grupo Socialista hubiera podido suscribir la proposición de comparecencia del Grupo Popular, pero en el fondo la ha asumido desde el momento en que el Presidente de la Cámara ha convocado esta comparecencia. Nos alegraría mucho que, cuando quieran los señores Diputados y no les importe perder toda una mañana, como yo ya se la he hecho perder, continuáremos nuestro contacto.

Creo que es muy importante lo que ha dicho el señor Vicepresidente, don Leopoldo Torres, que este es el foro más adecuado para que el Defensor del Pueblo exprese lo que está haciendo y, a través de este foro, llegue a la opinión pública. No puedo evitar que los medios de comunicación social me aborden; ya lo han hecho en el descanso, y que me aborden esta noche, mañana, a cualquier hora. No lo puedo evitar. Creo que tienen derecho a la información y tengo que dársela. Pero yo prefiero, por lo menos las primicias, dárselas a la Comisión, sobre todo en temas importantes como el que les ha tenido que anunciar sobre los recursos de inconstitucionalidad. Prefiero que lo sepan primero las Cortes, no para pedirle luz verde —sé que soy yo el responsable, y no esta Comisión ni las Cortes, de la decisión que adoptemos en el tema de los recursos de inconstitucionalidad—, sino para que la información, a través de las Cortes, llegue a la opinión pública. Nos comprometemos a hacerlo así en lo sucesivo, dentro de lo humanamente posible.

No podemos encontrar solución a todos los problemas del país, evidentemente. No olviden ustedes que de las 55.000 quejas recibidas durante dos años, un 40 por ciento se refieren a problemas de carácter jurídico privado o donde ya hay sentencias firmes de tribunales, en los que por desgracia nada puede hacer el Defensor del Pueblo. En cuanto a que una parte muy considerable se refiere a administración de justicia, he de decir que más de un 15 por ciento durante el año 1984. No podemos hacer otra cosa porque nuestra Ley orgánica en ese punto es excesivamente limitada. Anuncio que, quizá, al terminar el período de los cinco años, si llegamos con vida a ello, propondríamos algunas reformas en la Ley orgánica, una de ellas un contacto más directo con la Administración de justicia, no para influir en lo más mínimo en la función jurisdiccional, sino en el funcionamiento administrativo del servicio público de la administración de justicia. Tenemos que pasar a través del Fiscal General y él a través

del Consejo General del Poder Judicial. Este camino de circunvalación resulta muy lento y, en gran parte, muy ineficaz. Sobre este punto poco podemos hacer, solamente instar una y otra vez, como lo hacemos, a través del Fiscal General del Estado, quien a nosotros nos contesta con una gran cordialidad y trata de darnos la mejor información que puede.

Insisto en que no nos ceñiremos a la defensa de las libertades públicas, que tienen el recurso de amparo a su disposición, que tienen el «habeas corpus» en otros casos, sino que nuestra función se extiende muy capitalmente —y es una de sus justificaciones— a que lo que está en el Capítulo tercero del Título I de la Constitución se haga realidad. Que nuestra Constitución no pueda ser llamada nunca por el Karl Lowenstein de turno una Constitución semántica. Es una Constitución nominal en una parte de su normativa, es una Constitución normativa, norma suprema, en otra gran parte; nadie lo niega. Es nominal en aquellos aspectos en los que no ha sido posible pasar de lo que dice el texto normativo a la realidad en materia de derechos económicos, sociales y culturales, pero que no podemos nadie —y esta Cámara menos que nadie— admitir que pueda ser una Constitución semántica. Por tanto, seguiremos luchando para resolver, en la medida de lo posible, los problemas del país.

En cuanto a la última pregunta que me ha formulado el representante del Grupo Socialista sobre si se está satisfecho con la respuesta del Gobierno a nuestras recomendaciones de 1983, he dicho ya que sustancialmente sí. Si no lo pensara no lo diría, tenga la seguridad S. S. No todos los órganos de la Administración pública han respondido en el mismo grado; hay algunos puntos negros. En el informe de 1983 fuimos más bien suaves en el señalamiento de los puntos negros, pero en el informe del año 1984, con el respeto que debemos a todos los poderes públicos y autoridades, seremos más claros y diáfanos en la indicación de aquellos estrechamientos, anginas de pecho de la Administración, que no nos contesta o no nos contesta satisfactoriamente. Es nuestro deber y lo haremos gustosamente.

Gracias, pues, señor Presidente. Gracias también a SS. SS. por su admirable paciencia y por su estímulo.

El señor PRESIDENTE: Con esto terminamos el orden del día señalado para hoy. Sólo queda agradecer, una vez más, al señor Defensor del Pueblo su presencia y el informe que nos ha suministrado. Agradezco también a los portavoces de los grupos su intervención. Como Comisión espero que seguiremos colaborando y en estrecho contacto con la institución. Espero también que sea colaboración y contacto se incrementen.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.380 - 1961